

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



**"LAS CARACTERÍSTICAS PSICOSOCIALES PRESENTES EN LA VIOLENCIA
FAMILIAR CONDUCENTE A MUERTE DE LA CONYUGE – FEMINICIDIO"**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO

TESISTA:

BACH.: JUAN MANUEL VELA LLUNCOR

ASESOR:

Dr. Marco ZEVALLOS ECHEGARAY

Lima – Perú

2017

ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE PRESENTACION Y SUSTENTACION DE UNA TESIS

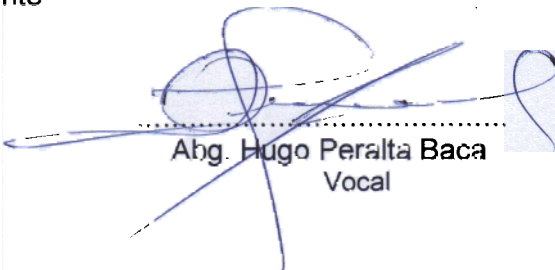
En la ciudad de Huánuco, siendo las 4.00 pm horas del día 21 del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete se reunieron en el Salón de Audiencias Simón Bolívar los miembros Ratificados del Jurado Examinador, designados por Resolución N° 216-2017-DCATP -UDH del 18 de diciembre de 2017, al amparo de la nueva Ley Universitaria N° 30220 inc "n" del Art. 44 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, Reglamento de Grados y Títulos, para proceder por la modalidad de Presentación y Sustentación de una Tesis del Graduado **Juan Manuel VELA LLUNCOR** el postulante al Título de Abogada, procedió a la exposición de la Tesis, absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los miembros designados del Jurado, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias; realizado el exposición, el Jurado procedió a la calificación.

<u>JURADOS CALIFICADORES</u>		<u>PUNTAJE</u>
Mg. Eli Carbajal Alvarado	Presidente	<u>11</u>
Abg. Hugo Vidal Romero	Secretario	<u>11</u>
Abg. Hugo Peralta Baca	Vocal	<u>11</u>
CALIFICATIVO :		
		<u>11</u> <u>Once</u>
		En números En letras

RESULTADO : Aprobado por Unanimidad


Mg. Eli Carbajal Alvarado
Presidente


Abg. Hugo Vidal Romero
Secretario


Abg. Hugo Peralta Baca
Vocal

RESOLUCIÓN N° 216-2017-DCATP-UDH
Huánuco, 18 de diciembre de 2017

Visto la solicitud N° 005-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, con la cual solicita sustentación del proyecto de investigación intitulado **"LAS CARACTERÍSTICAS PSICOSOCIALES PRESENTES EN LA VIOLENCIA FAMILIAR CONDUCTENTE A MUERTE DE LA CÓNYUGE-FEMINICIDIO"**, *dándose la segunda oportunidad a el Bachiller Juan Manuel VELA LLUNCOR;*

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 12° del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogada.

Que, mediante Resolución N°:587-2015-R-CU-UDH de fecha 29 de mayo de año 2015 se aprobó el ciclo se Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 31 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Oficio N° 25-2016-PAMF de fecha 12 de mayo de 2016, el Dr. Marco ZEVALLOS ECHEGARAY Asesor del Proyecto de Investigación **"LAS CARACTERÍSTICAS PSICOSOCIALES PRESENTES EN LA VIOLENCIA FAMILIAR CONDUCTENTE A MUERTE DE LA CÓNYUGE-FEMINICIDIO"**, *aprueba el informe final de la Investigación;*

Que, en cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto y habiendo la Bachiller previamente presentado los tres ejemplares de la referida Tesis debidamente espiralados, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 316-2013-R-CU-UDH del 25 de abril de 2013 y la facultad contemplada en la Res. N° 571-2013-R-UDH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** al Jurado Calificador para examinar a la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, don **Juan Manuel VELA LLUNCOR**, para obtener el Título Profesional de **ABOGADO** por la modalidad de ciclo se Asesoramiento para la tesis profesional; a los siguientes docentes:

Mg. Elí Carbajal Alvarado	: Presidente
Abg. Hugo Vidal Romero	: Secretario
Abg. Hugo Peralta Baca	: Vocal

22 FEB. 2018

RESOLUCIÓN N° 216-2017-DCATP-UDH
Huánuco, 18 de diciembre de 2017

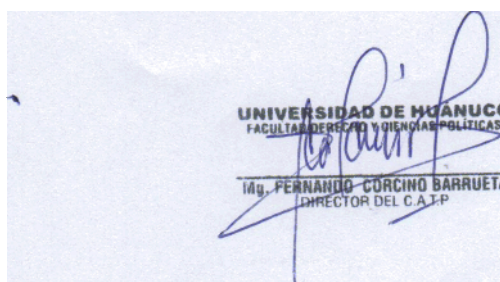
Artículo Segundo.- Señalar el día jueves 21 de diciembre de 2017 a horas 4.00 p.m. dicha Sustentación, en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad universitaria La Esperanza.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Uladislao Zavallos Acosta Dr. D.
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



DISTRIBUCIÓN: Vice. Rect. Académico, Fac. Derecho, Of. Mat. Y Reg. Acad..f. Exp. Interesado, archivo.

22 FEB. 2018

DEDICATORIA:

Principalmente, se dedica la tesis a Dios sobre todas las cosas, por su amor y misericordia

De igual manera, con toda la estima a mi familia por su apoyo incondicional.

Con todo el aprecio dedico la tesis a mis profesores por haber compartido sus conocimientos con esfuerzo y dedicación.

Finalmente, se dedica a mis amigos por su aliento y apoyo, pero sobre todo por demostrar una amistad sincera.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco de manera especial a mi familia por haber sido mi mejor compañía y aliento en esta etapa que duro la investigación de tesis, especialmente por haber tolerado mi ausencia en momentos de estudio y esfuerzo para lograr el objetivo y poder llegar a la meta trazada.

De la misma manera, agradezco a Dios, por facilitarme salud y sabiduría para continuar en esta lucha por la entrega exitosa de la investigación y poder avanzar para lograr los proyectos personales, profesionales, laborales y académicos.

ÍNDICE

DEDICATORIA:.....	¡Error! Marcador no definido.
AGRADECIMIENTO:.....	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	viii
ABSTRAC.....	x
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	15
1.4. OBJEIVOS ESPECIFICOS	15
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.7. VIABILIDAD O FACTIBILIDAD	17
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEORICO	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.2. BASES TEÓRICAS.....	23
2.2.1. EL FEMINICIDIO COMO PROBLEMA DE VIOLENCIA EXTREMA EN EL PERÚ	23

2.2.2. LA VIOLENCIA DE GÉNERO	37
2.2.3. MARCO NORMATIVO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	47
2.2.4. MARCO NORMATIVO – SANCIONADOR DEL FEMINICIDIO.....	50
2.2.5. PRINCIPALES OPERADORES DE ATENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	52
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	54
2.3.1. EL FEMINICIDIO	54
2.3.2. LA MISOGINIA Y SEXISMO	56
2.3.3. EL PATRIARCADO Y EL MACHISMO	57
2.3.4. LA VIOLENCIA DE GÉNERO	58
2.3.5. PARTICULARIDADES DEL GENERO	59
2.3.6. EL VARÓN Y LA MASCULINIDAD	60
2.3.7. LA MUJER Y LA FEMINIDAD	61
2.4. HIPÓTESIS	62
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	62
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS	62
2.5. VARIABLES.....	62
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	62
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE	62
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	62
CAPÍTULO III.....	65
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	65
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	65

3.1.1. ENFOQUE.....	65
3.1.2. ALCANCE O NIVEL.....	65
3.1.3. DISEÑO	66
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	66
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INESTIGACIÓN ..	66
3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	66
3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS	67
3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	67
CAPÍTULO IV	68
RESULTADOS	68
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS.....	68
4.1. 1. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO	68
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	80
4.2.1. HIPÓTESIS GENERAL	80
4.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA	80
CAPITULO V	82
DISCUCIÓN DE RESULTADOS	82
5.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS DE LAS BASES TEÓRICAS	82
5.2. PRESENTACIÓN DE CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL EN BASE A LA PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	85
CONCLUSIONES	87

RECOMENDACIONES	88
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	92
ANEXOS.....	97
CUESTIONARIO DE ENCUESTA.....	98
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	101

RESUMEN

En la presente investigación, se tiene como problema general: ¿Cuáles son los factores sociales y jurídicos en la violencia familiar que conllevan al feminicidio?, y del mismo modo, se tiene el primero Problema Secundario: ¿Cuáles son las causas que impiden la erradicación de la violencia de género?, el segundo Problema Secundario: ¿Se resolverá y logrará erradicar la violencia de género con políticas jurídicas enfocadas a la prevención?

Se tiene que el Objetivo General es: Describir y analizar las características psicosociales vigentes en la población nacional en la prevención de la Violencia Familiar; del mismo modo, se tiene los siguientes Objetivos Específicos: Caracterizar las expresiones psicosociales asociados a lo afectivo emocional de mayor relevancia en la población nacional en la prevención de Violencia Familiar, Caracterizar las principales manifestaciones psicosociales a lo socio-familiar de la población nacional en la prevención de Violencia Familiar y Caracterizar los factores de motivación intrínseca de la población nacional, asociados a la atención y prevención de la Violencia Familiar.

Por último, se ha planteado la siguiente Hipótesis General: Hi La violencia familiar en el desarrollo del individuo implica en las conductas humanas y en los problemas de feminicidio en el Perú; y también se tiene las siguientes Hipótesis Específicas: A) H1: Las altas sanciones penales no solucionan ni disminuyen el problema de feminicidio en el Perú; B) H2: Las personas que sufren de violencia

familiar, son personas psicológicamente dependientes de su agresor, que se identifican y piensan que esta conducta es parte de la vida cotidiana; C) H3: Las políticas del Estado no protegen a las víctimas y, tampoco les ofrecen alternativas para una segunda oportunidad de desarrollo.

PALABRAS CLAVES: Femicidio, violencia de género, vulnerabilidad.

ABSTRAC

In the present investigation, we have as a general problem: What are the social and legal factors in family violence that lead to femicide? And, the same way, we have the first Secondary Problem: What are the causes that prevent eradication Of the gender violence? Second Secondary Problem: Will it be resolved and will it be able to eradicate gender violence with legal policies focused on prevention?

The General Objective is to: Describe and analyze the current psychosocial characteristics of the national population in the prevention of Family Violence; In the same way, it has the following Specific Objectives: To characterize the psychosocial expressions associated with the emotional affection of greater relevance in the national population in the prevention of Family Violence, To characterize the main psychosocial manifestations to the socio-familiar of the national population in the Prevention of Family Violence and Characterize the factors of intrinsic motivation of the national population, associated with the care and prevention of Family Violence.

Finally, the following General Hypothesis has been proposed: Hi The family violence in the development of the individual implies in human behaviors and in the problems of feminicide in Peru; And also has the following Specific Hypotheses: A) H1: High criminal penalties do not solve or

reduce the problem of femicide in Peru; B) H2: People who suffer from family violence are psychologically dependent on their aggressor, who identify and think that this behavior is based on daily life; C) H3: State policies do not protect victims, nor do they offer them alternatives for a second opportunity for development.

KEY WORDS: Femicide, gender violence, vulnerability.

INTRODUCCIÓN

La violencia familiar es un problema socio jurídico sobre lo cual resulta necesario comentar que en su mayoría es una problemática que viene aquejando la situación de mujeres y sus familias.

La justificación sobre la que desembarca la investigación fue fundamental al momento de decidir sobre el tema de estudio, el mismo que tiene una importancia crucial.

En la realidad socio-jurídica, que existen una serie de avances normativos en busca de lograr erradicar este problema; sin embargo, la realidad es que todos han fracasado pues no están respondiendo para los fines por los cuales fueron diseñados.

Razón por ello, surge la necesidad de desarrollar nuevas políticas para erradicar este problema que se direccionan a través de un enfoque preventivo.

En ese sentido, se espera que la presente investigación cumpla con las exigencias y expectativas del jurado calificador, y sobre todo resulte ser un aliciente para las futuras promociones de la Escuela Profesional de Derecho de nuestra Universidad, así como de otras Facultades del país.

EL GRADUANDO

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El feminicidio es la expresión más brutal en la escalada de violencia en contra de la mujer, que pone al desnudo el menosprecio masculino por el más sagrado derecho que tiene esta como ser humano, el derecho a la vida.

El feminicidio se define como el genocidio contra las mujeres y esto sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

La violencia contra la mujer representa una violación a los derechos humanos y también la privación de sus sentimientos esto constituye uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad igualitaria y plenamente democrática. Por tal motivo, la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (OACNUDH), ha asumido el firme compromiso de promover la protección y la defensa de los derechos humanos de las mujeres y de contribuir a la erradicación de esta problemática, la cual representa la forma más grave y extrema de discriminación contra las mujeres tanto de sexo como de sentimientos.

Desde 2005, la OACNUDH ha llevado a cabo actividades específicas de asesoría y acompañamiento dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres, especialmente de aquellas que han sido privadas de la vida o desaparecidas.

Una de las áreas prioritarias de trabajo de la Oficina Regional es la Inseguridad y Violencia, incluida la violencia contra las mujeres, con acciones dirigidas a incidir en las políticas públicas de seguridad ciudadana a nivel regional y promover la integración de los derechos humanos en la formación de las fuerzas de policía.

La Oficina Regional promueve el conocimiento y la difusión de las normas internacionales de derechos humanos y la implementación de las recomendaciones formuladas a los países de la región por los mecanismos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Para el tema en concreto la Oficina Regional tiene entre los resultados para el presente ciclo de programación, la implementación de un protocolo para la investigación de casos de feminicidio. (Humanos, s/f).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La formulación del problema se desarrolla en base a un problema general y al específico.

Problema General

¿Cuáles son los factores sociales y jurídicos en la violencia familiar que conllevan al feminicidio?

Problema Secundario

¿Cuáles son las causas que impiden la erradicación de la violencia de género?

¿Se resolverá y logrará erradicar la violencia de género con políticas jurídicas enfocadas a la prevención?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Describir y analizar las características psicosociales vigentes en la población nacional en la prevención de la Violencia Familiar.

1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

En relación a los objetivos específicos que persiguió la investigación, encontramos los siguientes:

Caracterizar las expresiones psicosociales asociados a lo afectivo emocional de mayor relevancia en la población nacional en la prevención de Violencia Familiar.

Caracterizar las principales manifestaciones psicosociales a lo socio-familiar de la población nacional en la prevención de Violencia Familiar.

Caracterizar los factores de motivación intrínseca de la población nacional, asociados a la atención y prevención de la Violencia Familiar.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Justificación Teórica

La violencia de género es un fenómeno creciente que priva las potencialidades de desarrollo de los integrantes de la mujer y la familia, cuya forma más extrema en la que llega a concretarse es el feminicidio.

Respecto al feminicidio, el sistema jurídico peruano no ha podido disminuir con su diversidad de sanciones aplicables al respecto, teniendo así que es un problema más social que

jurídico, que atenta contra sus derechos fundamentales, principalmente contra la dignidad de la persona humana.

1.5.2. Justificación Metodológica

El desarrollo de esta investigación beneficiará en tanto a las víctimas de este problema que son las mujeres que priva las potencialidades de desarrollo de los integrantes de la familia, el ejercicio de los derechos humanos y de la ciudadanía positiva en la toma de decisiones en el hogar, laboral, político, económico y social, y siendo una de las principales pandemias de salud. Es así que, lo que se pretende desarrollar son políticas jurídicas que logren erradicar la violencia de género, pero con la diferencia que estas políticas estén enfocadas a la prevención.

1.5.3. Justificación Práctica

Al implementarse políticas jurídicas enfocadas en un sistema de prevención tanto para la víctima como para el sujeto activo, se realizara en atención a criterios como todas las modalidades de violencia contra las mujeres; el hecho de dirigir su atención a la erradicación de las estructuras ideológicas instituidas por el patriarcado que permiten la legitimidad de la violencia contra la mujer y el hecho que establezcan que las acciones o programas sean sustitutivos de otras sanciones.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

En el transcurso de la investigación, se ha registrado una serie de limitaciones, que si bien es cierto se lograron resolver, resulta necesario mencionar cada una de ellas:

1.6.1. Limitación Espacial

Estudiar una problemática a nivel nacional genera grandes esfuerzos en índole económica y de tiempo, a razón de ello se ha tomado en cuenta sólo tomar datos de Lambayeque.

1.6.2. Limitación Documental

En relación a la limitación documental se trabajara con el estudio de antecedentes de otras investigaciones con similitudes a la presente, se tomara en cuenta informes de las Instituciones involucradas en esta problemática y se contara con acceso a datos de algunas víctimas.

1.6.3. Limitación Temporal

En lo que concierne a la limitación temporal se estudiara el año 2016 y parte del 2017, tomando en cuenta registro de datos de años anteriores solo como materia de análisis.

1.6.4. Recursos

En cuanto a los recursos bibliográficos se cuenta con suficiente material para desarrollar la investigación, en cuanto a los recursos económicos son limitados.

1.7. VIABILIDAD O FACTIBILIDAD

La viabilidad de la investigación es posible en razón a que la problemática de estudio es uno de los males que más viene afectando a la sociedad principalmente a mujeres y su familia; esto tomando que el feminicidio es una de las

formas de violencia más extremas cometidas en contra de una mujer.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

El problema de feminicidio como uno de las formas de violencia más extrema cometidas en contra de las mujeres, es una problemática que viene marcando a nivel mundial, en tanto se registran diversos estudios sobre ello, mismos que serán materia de análisis y servirá como motivación exclusiva para realizar la investigación de tesis y posterior arribar a alternativas de solución que permitan erradicar tan arraigado mal. A continuación se detalla cada uno de dichos estudios:

Vale empezar citando a Ramos, (2013) quien en una investigación sobre **guía de la salud mental de las mujeres en situación de violencia de género**, ha definido que este tipo de violencia es un proceso de visibilización donde la respuesta legal no es la solución más idónea, ya que en estos casos se está ante persona con salud mental deteriorable por ser una esfera crítica.

De lo que dicha doctrinaria menciono en su investigación resulta rescatable que la violencia de género actualmente actúa como un factor de riesgo para la salud mental de las mujeres, ya que es una causa de depresión.

Orna (2013), en su tesis titulada **factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias**, hace un análisis de lo alarmante de la situación actual en el Perú respecto a la violencia de género la cual mediante sus predicciones

seguirán incrementando estos casos ya que en lo que respecta al apoyo interinstitucional de las entidades del estado no se llega a un consenso lo que conlleva a que la burocracia brille por su ausencia haciendo más largos los procesos.

Asimismo, establece como factores de violencia familiar la extrema pobreza por la que atraviesan las víctimas, la discriminación y la predominación de los hombres sobre las mujeres, el nivel económico tanto del victimario como de la víctima, y la más importante la falta de protección institucional que favorecen la práctica de la violencia, a pesar de estas características, el estudio de la violencia familiar en nuestro país prácticamente no ha empezado, de allí el compromiso de asumir una actitud investigativa que contribuya con el conocimiento de esta clase de hechos.

Ramos, (2015) en su tesis sobre **Feminicidio: un análisis criminológico – jurídico de la violencia contra las mujeres**, destaca principalmente que la violencia en contra de la mujer es un fenómeno muy grave que se ha convertido en una pandemia social.

De acuerdo a lo que se menciona en líneas anteriores respecto al estudio del feminicidio como un crimen de violencia contra las mujeres, se puede extraer que efectivamente hoy en día este se ha convertido en una pandemia social que afecta principalmente la salud de diversidad de mujeres, una problemática que viene marcando a nivel internacional.

Del mismo modo, corresponde citar a Oblitas, (2009) que en su tesis sobre **Machismo y violencia contra la mujer**, ha sabido decir que este problema refiere a una desigualdad de género que atenta principalmente contra los derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales, siendo a su vez un problema de salud pública, por cuanto resulta un gran obstáculo para el desarrollo de la estabilidad, seguridad y bienestar de las familias.

De lo mencionado en líneas anteriores, cabe añadir entonces que el machismo es uno de los factores con más transcendencia histórica que se transmite de generación en generación a través de la educación que recibe todo ser humano en su familia de origen.

Piatti, M. (2013) en su tesis de doctorado denominado **“violencia contra las mujeres y alguien más”** enfocada a estudiar la violencia contra las mujeres y sus consecuencias sobre su salud psicofísica. A partir de la evidencia que muchas de ellas se convierten en víctimas especiales de este problema, sin buscarlo ni desearlo, concluyendo a partir de su investigación que nos existe el perfil de la mujer maltratada, sino que cualquier mujer se encuentra sujeta a estar en medio de este problema en un determinado tiempo, lo que si resalta que la mujer que es víctima de maltrato se convierte en una persona aislada, a partir de la creación de los barrotes psicológicos en la casa, incluso más fuertes que los de una cárcel.

La tensión y presión que recibe la víctima maltratada, convierten a esta mujer en una víctima especial, que

permite que este maltrato sea habitual y continuado, llegando hasta el punto de sentirse culpable de esta actitud agresiva que toma el varón.

Frente a este problema lo que necesita la víctima es ser escuchada, apoyada y defendida, para lo cual el profesional que se encuentre a cargo de estos problemas debe tener las cualidades que son necesarias para una buena empatía con la víctima, ya que para el autor la víctima de maltrato a parte de tener miedo a las agresiones siente vergüenza.

Sánchez, J. (2001) en su tesis denominado **“si me dejas, te mato” el feminicidio uxoricida en Lima**”, se propuso analizar el contexto de la constitución de la persona de los protagonistas de los casos de feminicidios uxoricidas, llegando a concluir que en este problema se encuentra involucrados tanto agentes como instituciones, donde los agentes son las personas activas y pasivas que actúan en este problema. Entre las instituciones la que más implicancia tiene en este problema es la familia como la unidad fundamental dentro de la sociedad, implicancia que surge por ser centro de la socialización primaria donde se transmite la cultura, de normas, y formas de comportamiento, que son factores importantes para la constitución de la personalidad de cada miembro que más adelante se va reflejar en su desarrollo como individuo parte de la sociedad; en segundo plano están las instituciones sociales y judiciales quienes de alguna forma tratan de moldear la conducta ya formada en el círculo familiar, por ello que es importante fortalecer los vínculos familiares, y

erradicar todo tipo de violencia que se desarrolle dentro de ella.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. El feminicidio como problema de violencia extrema en el Perú

El feminicidio es un fenómeno no muy reciente, el sistema jurídico peruano no ha podido disminuir con su diversidad de sanciones aplicables al respecto, teniendo así que es un problema más social que jurídico.

Actualmente, es una de las consecuencias que poco el Estado ha podido frenar y al respecto, las cifras van cambiando, así tenemos que en el año 2003 se realizó un estudio para la defensa y los derechos de las mujeres en la Ciudad de Lima, trabajo del cual se destacó que: “16 mujeres en nuestro país sufren este fenómeno del cual se habla durante cada mes” (MINDES, 2003). Sin embargo, la realidad es cada día más creciente.

Bajo el contexto sobre el cual se viene señalando al feminicidio, este resulta entonces ser el genocidio cometido en contra de las mujeres, un problema histórico que atenta principalmente contra su dignidad.

Nos damos cuenta que este problema sigue creciendo día a día a pesar de los innumerables intentos del sistema jurídico por tratar de contrarrestar este mal.

Hablar de feminicidio, es comprenderlo como una forma de violencia más extrema del cual una mujer puede ser víctima. La violencia contra mujer por lo general, se da en el ámbito de las relaciones conyugales, basada en modelos machistas

del significado de ser hombre y mujer, donde la mujer recibe un rol donde las principales funciones son la maternidad, y tareas del hogar, cuyo fin principal es la atención y fidelidad al marido; de ello se desprende que surge una mala protección de un varón a una mujer (Salinas & Carbajal, 2006).

Como se ha desarrollado en las líneas antecedentes, esta conducta es repetitiva a lo largo de las generaciones; al respecto, tenemos a Tecla (2000) quien ha sostenido que a violencia a la que son sometidas diversidad de mujeres no es innata sino aprendida tanto por varones como mujeres, resultando ser una consecuencia que influye directamente en situaciones que se pueden modificar, pues todo se basa en la conciencia del dominio y servilismo que tiene que ver con el poder.

En una investigación de Bardales (2012) se contó con el aporte de Russell, quien respecto al problema materia de estudio comento que, los feminicidios son motivados por la percepción del varón sobre la mujer a quien la percibe como un ser inferior, considerándose a si con la facultad de hacer uso de la violencia en contra de ellas como un medio de control y disciplina.

2.2.1.1. El Feminicidio a lo largo de la historia

Haciendo un reencuentro histórico sobre el feminicidio, se ha registrado datos muy remotos en la historia, teniendo que este término fue usado en el año 1976 por Diana Russell ante un Tribunal Internacional en casos sobre crímenes cometidos en contra de mujeres.

En lo que concierne a América Latina, esta figura se desencadenó recién en México por Julia Monarrez quien al respecto indicó que el feminicidio era una conducta dada por circunstancias sociales, complacencias de índole política, económica y social (Instituto Iberoamericano de DDHH, 2006).

Carcedo (1999) ha indicado que el feminicidio es una forma de violencia extrema basada en el género, caracterizada por el control y poder sobre una mujer, donde principalmente se realizan por violencia intrafamiliar y sexual.

2.2.1.2. Factores sociales y Jurídicos del feminicidio

Para iniciar la violencia asesina contra las mujeres está relacionada directamente con su condición de tal, es por esto que diferentes autores como Russell (2001) prefieren hablar de feminicidios como crímenes perpetrados contra las mujeres por el simple hecho de serlo.

a. Factores Sociales

Primero uno de los factores más relevantes para la contribución al feminicidio es la propia educación que se imparte en el hogar, pues la violencia patriarcal en cualquiera de sus formas tiene incidencia contra toda acción que amenace o ponga en riesgo ese orden.

En ese sentido, hay dos tipos de violencia, la estructural entendida como la segregación de las mujeres en la esfera reproductiva (prohibición de aborto) y la violencia simbólica entendida en el sentido de refrendar los roles y funciones de

las mujeres dirigiéndolas a modalidades menos restrictivas pero muy subordinadas (Incháustegui, 2014).

Otro de los factores sociales es que las víctimas de la violencia familiar principalmente son las mujeres, quienes generalmente mantienen una relación de convivencia, en este sentido la violencia sobre la mujer en situación de conviviente suele extenderse en el ámbito familiar, razón por la cual son víctimas de violencia familiar tanto varones como niños, niñas y adolescentes, padres, madres, abuelos y abuelas y otros miembros que comparten el mismo hábito de este tipo de familia.

Fuera del hogar es decir la realidad de la sociedad según Bard (2010) tanto el acoso como el hostigamiento sexual de los varones hacia las mujeres en los ámbitos públicos, en el transporte y en los centros escolares o trabajo a la pareja hermana, hija, sobrinas, etc. son manifestaciones de una respuesta emocional reactiva con la finalidad de preservar o recuperar el imperio de sus acciones que por medio de la costumbre han sido establecidas y aceptadas, así como las prerrogativas o privilegios masculinos, ante el mínimo apoderamiento físico, económico, político o cualquier otro ámbito ganados por las mujeres en los últimos años.

b. Factores jurídicos

Los factores jurídicos hacen referencia a la no regulación o el permiso de realizar una acción feminista, por la ley. Es por esto que el feminicidio a diferencia del homicidio además de atentar contra el bien jurídica (vida) también atenta a la igualdad de las personas, esta discriminación es entendida en el sentido de la subordinación en la que se

encuentran las mujeres. En otras palabras la realización de conductas que pongan en peligro la vida de la mujer lleva consigo una forma de afianzar, confirmar y reactualizar la costumbre por la cual las mujeres deben cumplir ciertos roles que permiten su subordinación ante los varones (Laporta 2012).

Es por esto que el derecho ha sido un instrumento de poder usado históricamente para conservar la posición hegemónica de un género sobre otro.

En ese mismo sentido, el Estado al hacer caso omiso a los problemas de la sociedad en específico la violencia contra las mujeres así como el sistema de impunidad que vivimos en la actualidad hacen un problema mucho mayor y de carácter estructural, la cual se ve manifestada por la ausencia de investigación y sanción de la mayoría de las acciones de violencia contra las mujeres, que en el fondo contribuyen a falta de coerción, disuasión y sanción por parte de los órganos penales, que así como va la situación se llegara a la perpetuación de la violencia contra la mujer (Garita, 2015).

Debe añadirse también que entre los factores jurídicos encontramos las dificultades que se registran en la denuncia penal, pues tenemos que la Policía Nacional juzga, culpabiliza hasta registrarse casos de no registro de la denuncia, y en los casos donde si se llega a registrar la Fiscalía no cumple con realizar la investigación completa por no considerarla necesaria.

Sabemos que la gran mayoría de casos, la víctima abandona el proceso, pero también sabemos que ante la gravedad de

los hechos y naturaleza del caso, los operadores tienen la obligación de continuar con el proceso de oficio.

En ese mismo contexto, deberá mencionarse de acuerdo a Bardales (2012) que otro de los factores jurídicos que inciden en el feminicidio es la falta de recursos y estrategias articuladas a las medidas de protección, pues se necesita de una institucionalización en los canales de atención, ya que es necesario el trabajo en equipo y mutuo de dichas instituciones para lograr los fines propuestos, puesto a que pesar de la autonomía que gozan dichos órganos no puede dejarse de lado que todos trabajan para lograr erradicar las diferentes formas de violencia familiar y lograr el recaudo de las víctimas.

Un factor que poca atención ha recibido es la protección y rehabilitación del sujeto activo y la víctima, por cuanto al conocer las causas del feminicidio sabemos que se necesita desintoxicar a ambos sujetos de la histórica formación primaria recibida respecto al machismo por parte del varón y actitud servicial por parte de la mujer.

2.2.1.3. Otras causas del Feminicidio

Existe una diversidad de causas del feminicidio si se recoge información de índole psicológica, social, jurídica y/o de cualquier otra índole, pero en la práctica encontramos aquellas que más resaltan y a continuación se detalla cada una de ellas:

a. Debilidad del vínculo en la pareja

Es conocido que todas las personas mantenemos diversidad de vínculos con otras, uno de estos y sumamente importante

es el vínculo de pareja, este más que mantener una relación entre pareja, significa crear fuertes lazos afectivos entre ellos, es mantener el compromiso en un proceso constante de dar y recibir, donde la comunicación siempre este presente; sin embargo observamos el debilitamiento de este vínculo cuando diferentes situaciones como la falta de afecto hacen que la construcción de este proceso sea interrumpido y por tanto evite formar un vínculo saludable (Ortega, 2012).

Ante lo mencionado Lerner (2003) plantea: el amor como una de las bases más fuertes para crear un vínculo estable con uno mismo y con los demás. Si partimos de este punto, las parejas podrán construir vínculos saludables, siempre y cuando ambos contribuyan mutuamente, en la satisfacción de una o más necesidades. No obstante es entendible que siempre van a existir ciertas diferencias entre las parejas, pero con el compromiso y la constante comunicación se podrá mantener la estabilidad de dicho vínculo y de esta manera no tener como consecuencia la ruptura de este.

b. Patologías personales y sistema de creencias

A lo largo de la investigación, se ha indicado que la violencia no es innata sino aprendida, en ese sentido, resulta que se desencadena por patologías personales y un sistema de creencias, puesto a que la unidad es un valor fundamental en la familia y la sociedad, pero que en la realidad esta se ha moldeado bajo una conducta de machismo y servilismo.

Dejando de lado las principales otras causas registradas en el numeral sobre el cual se comenta, debe añadirse que el

feminicidio es cometido por discriminación basada en el sexo donde se menoscaba a la mujer. (MIMDES, 2009).

Finalmente, se detallara sobre otras causas que generan el feminicidio: La ausencia de padres, la violencia entre padres, ausencia de afecta materna y/o paterna, violencia por ser niño, niña; además, antecedentes de formación de relación de pareja temprana, consumo de drogas y alcohol, entre otros.

2.2.1.4. Tipología del Feminicidio

Hablar de la tipología del feminicidio es referirnos a una estructura de categorizaciones que permiten hacer una identificación de las diversas expresiones del feminicidio derivado de una serie de factores como la edad de la víctima, su condición laboral cuando desempeñaba un oficio estigmatizado y la relación entre la víctima y el victimario.

A continuación se detalla cada una de ellas:

a. Feminicidio familiar

Cuando hablamos del feminicidio familiar, se refiere a aquel asesinato que se da dentro del vínculo de la familia y es cometido por un hombre.

Este tipo por así llamarlo de feminicidio, está basado principalmente en las relaciones de parentesco entre la o las víctimas y el victimario donde interviene la principal causa es el mal poder sobre los miembros subalternos de la familia.

b. Feminicidio íntimo

Cuando se habla de feminicidio íntimo, se refiere a los asesinatos de mujeres que como se sabe son cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a estas, y sigue existiendo sobre ella ese mal llamado poder.

c. Feminicidio infantil

Hablar sobre el feminicidio infantil es referirnos al asesinato en contra de niñas cometido por hombres o mujeres, que se da en una relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.

d. Feminicidio por ocupaciones

Sabemos, que el feminicidio tiene como principal causa el machismo, en ese sentido no es tolerable que las mujeres adquieran niveles donde estas sobresalgan a la posición de un hombre; por ello tenemos que muchas de estas son asesinadas solo por la ocupación o el trabajo que desempeñan.

e. Feminicidio sexual sistémico

Hablar del feminicidio sexual es referirnos al asesinato de mujeres que son secuestradas, torturadas y violadas, donde se ha recogido datos que sus cadáveres, semidesnudos o desnudos son arrojados en las zonas desérticas, los lotes baldíos, en los tubos de desagüe, en los tiraderos de basura y en las vías del tren.

Teniendo, así que los asesinos por medio de estos actos crueles fortalecen las relaciones sociales inequitativas de género que distinguen los sexos: otredad, diferencia y desigualdad.

En tanto, el Estado secundado por los grupos hegemónicos, refuerza el dominio patriarcal y sujeto a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad permanente e intensa, a través de un período continuo e ilimitado de impunidad y complicidades al no sancionar a los culpables y otorgar justicia a las víctimas.

2.2.1.5. La tentativa del feminicidio en el Perú

La tentativa en el Perú es un caso que tiene mucha mayor incidencia que el del feminicidio en sí, esto ya que teniendo una muestra de 50 expedientes de los casos de feminicidio recogidos en más de 21 cortes de justicia del Perú se obtuvo que en el 50 por ciento de estos expedientes las víctimas vivían (conviviente o cónyuge) con el agresor esto demuestra que esta es la forma de más riesgo y vulnerabilidad que tienen que enfrentar las víctimas (Defensoría del pueblo, 2015).

En esta misma línea, en referencia a la forma del ataque, de los 21 expedientes de tentativa de feminicidio, se identificó que en 11 casos (52,4%) hubo una sucesión de ataques, mientras que en 10 de ellos (47,6%) hubo un solo ataque. En el primer caso, la multiplicidad de los hechos de violencia dan cuenta del ensañamiento del agresor con el

cuerpo de la víctima; no obstante, en los casos en donde hubo un solo ataque, esto no implica que no exista un contexto de violencia previo, tomando en cuenta que el feminicidio es, muchas veces, el eslabón final del proceso continuo de violencia que sufren las víctimas (Defensoría del pueblo, 2015).

2.2.1.5.1. El registro de víctimas de feminicidio y tentativa

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), realizó una ardua tarea a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y sexual (PNCVFS), como principal ente rector en el diseño e implementación de las políticas necesarias de prevención y atención de casos de violencia familiar y sexual.

Bajo ese contexto de interés de trabajo, se tuvo que mediante Resolución Ministerial N° 110 – 2009 – MIMDES del 08 de marzo del año 2009 se creó el registro de víctimas de tentativa de feminicidio.

El registro sobre el cual se hace mención en el párrafo anterior, está basado en dos géneros, que a continuación se detalla para mejor conocimiento:

a. Mapa del feminicidio

En ese primer factor por así llamarlo, se focaliza todo aquello relacionado al número de casos ocurridos por región con sus principales características.

b. El estudio cualitativo: feminicidio bajo la lupa

En este segundo, se focaliza en aspectos como su nombre lo dice cualitativos de índole cultural, personal e

institucional del sistema de protección dirigida a las mujeres víctimas de esta problemática.

Con este factor, lo que la institución busca es contribuir con información cualitativa que persigue principalmente mejorar las estrategias de prevención pero sobre todo atención a las víctimas (Bardales, 2012).

2.2.1.6. Relación del agresor con la víctima en los casos de feminicidio

En muchos de los casos los agresores conviven con sus víctimas ya sea como convivientes o como cónyuges, esto se ve demostrado en que en un estudio de la Defensoría del Pueblo (2010) de 50 casos, 25 casos han ocurrido al interior del hogar siendo familiares, desde el año 2010 hasta la actualidad no mucho han cambiado estos resultados de acuerdo de acuerdo a los resultados de la misma defensoría del pueblo en el año 2015.

En el mismo sentido pero con la diferencia de que ya no se trata de convivientes sino de ex parejas hay un gran porcentaje de feminicidio cabe resaltar que aquí se encuentran tanto ex convivientes como ex enamorados, esta característica en las relaciones entre las partes, da cuenta del poder y control que ejercen los agresores sobre sus víctimas, usando la violencia como estrategia de dominio. Asimismo, este dato evidencia las limitaciones que tienen las mujeres para decidir sobre sus proyectos de vida y autonomía, pues a pesar de haber concluido el vínculo afectivo con sus agresores, éstos aún ejercen violencia

contra ellas, para imponer sus decisiones y deseos sobre ellas.

2.2.1.7.El sistema de creencias y percepción del feminicidio por parte de las mujeres

La forma en cómo percibe el feminicidio una mujer, resulta ser un tema de gran polémica por ser esta la víctima que se intenta proteger y por la cual el sistema judicial viene trabajando año tras año; al respecto se desarrollara en las siguientes líneas.

Esta percepción debe analizarse en razón la creencia que una mujer tiene sobre la relación de pareja, y al respecto, se tiene que muchas inician con una etapa de ilusión y confianza que al presentarse indicios de violencia estas son susceptibles a creer con total facilidad que la pareja cambiara por amor.

Otro aspecto a tomarse en cuenta es la forma como afrontar la violencia, realizar la denuncia y el grado de confianza ante las instituciones que están orientadas a facilitar dicho servicio de ayuda; donde la realidad es que ese grado de confianza es mínimo, en tanto se disminuye la fuerza que se necesita para afrontar la violencia y salir de esa situación.

Aunque parezca innecesario otro de los aspectos que resulta necesario analizar es el aspecto relacionado a la religión y es que existe mucha tolerancia sobre ello donde juega un papel relevante en lo concerniente a valores y creencias, sobre todo en razón a la fidelidad, a la idea de que el matrimonio es para toda la vida, a las diferentes críticas a las que se ve expuesta una mujer cuando se

divorcia o se separa del hogar sin importar que sea por causa de situación de violencia.

Finalmente, la dependencia económica es otro de los aspectos determinantes que no se puede dejar de analizar, por cuanto debido a la dejadez, falta de preparación y valoración de muchas mujeres estas viven sujetas a una dependencia económica de la cual el hombre se aprovecha, sobre todo tomando en cuenta que el varón hará todo lo posible para que la mujer no ingrese al mundo laboral y pueda ser autosuficiente.

2.2.1.8. La tolerancia social frente a los casos de feminicidio

Vivimos en una sociedad donde nos gusta la especulación el chisme y el populismo social, en ese sentido los medios de comunicación en lugar de sensibilizar a la sociedad acerca de este problema latente que va desde los orígenes de la familia hasta la actualidad, su único interés al ventilar estos casos de feminicidio son por el rating y los ingresos que le generen, creando juicios paralelos de sus propios puntos de vista para controlar a la sociedad sensibilizándolos de la forma como ellos quieren hacerlo.

Por el contrario los medios de comunicación debe de utilizar su poder, para vincular a las personas, para contribuir a garantizar los estereotipos de género y crear una reflexión crítica acerca de las ideologías sexistas que justifican la violencia de los varones sobre las mujeres, ya que estos medios de comunicación generan la manera más efectiva de

fomentar el necesario cambio cultural y la prevención de la violencia basada en el género contra las mujeres.

2.2.2. La violencia de género

Respecto a la violencia de género estudios realizados permiten esclarecer que toda agresión con la mujer posee características establecidas que son calificadas como violencia de género. Una de estas características es el hecho que la violencia cometida está vinculada directamente con la distribución desigual del poder y a el trato desigual entre las mujeres y los hombres, lo cual es más desfavorable a la mujer ya que desde la antigüedad se ha venido imponiendo este trato que perpetúan la subordinación del hombre sobre la mujer.

Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad por el solo hecho de ser mujer. Estas conductas hasta hace poco tiempo eran aceptadas esto se ve reflejado en que en algunos países la violencia de los hombre sobre las mujeres se encontraba camuflado bajo una supuesta corrección punitiva aceptada por la sociedad que tenía que ver con el incumplimiento de los deberes o mandatos sociales (Cavieres & Salinas, 1991).

Como se puede observar en la mayoría de países la violencia de género se encuentra regulado con el máximo de las penas, sin embargo es en el proceso en sí que no se ven los resultados. Es así que cualquier intento de intensificar las penas para este delito no sería de gran ayuda, además teniendo en cuenta que los derechos de la mujeres deben recibir la misma protección que del resto de la sociedad, ya

que todos somos iguales ante el estado, lo ideal sería la aplicación de un sistema integrado respecto a los derechos humanos (Nieves, 1996).

Sabemos, el gran nivel de peligro que significa hoy en día la violencia es un fenómeno social entendido como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz. En efecto, se trata de una violencia con todas las implicaciones con características anormales del abusador o la víctima o por la disfunción en la familia y aunque se han planteado muchas teorías para explicarlas, la realidad es que la desigualdad genérica está en la clave de cualquiera de las formas que asume el maltrato contra la mujer (Ayala Salgado & Hernández Moreno, 2012).

En tanto, debe añadirse que este tipo de violencia realizada en contra de las mujeres sin lugar a dudas constituye una situación de malos tratos que reciben en la familia, una situación de menosprecio.

Finalmente, hay que añadir que siendo este tipo de violencia la forma más extrema que su etapa final es el feminicidio, para lo cual deberá realizarse una serie de políticas que busquen lograr contrarrestar dicha violencia.

2.2.2.1. La salud mental de las mujeres víctimas de violencia de género

La salud mental depende mucho de la edad que tienen las víctimas pues un 52 por ciento de estas se concentran entre los 17 y 30 años de edad, se podría decir propio de su inmadurez, sin embargo las siguen las que tienen entre 31 a 40 años de edad con un 30 por ciento; entre 41 y 50 años

un 6 por ciento y de 51 a más años de edad representaban el 2 por ciento. Como se puede ver la mayoría de las agraviadas tenía entre 17 y 40 años de edad, lo que representa el 82%; dato que refleja la edad reproductiva de las mujeres, así como el establecimiento de relaciones afectivas, sexuales y de pareja (Defensoría del pueblo, 2015).

Con respecto al estado civil, se ha identificado que el 70% (35) era soltera; 14% (7) era casada y en el 14% (7) de ellas no hay información. Al igual que en el caso de los agresores, en esta característica de las víctimas, solo se ha considerado aquellos datos que se registran en el DNI, a fin de tener certeza de los mismos. De esta forma, las relaciones diferentes a las conyugales, como la convivencia, unión de hecho y otros tipos de relaciones de pareja se incluiría en el 72% de aquellas mujeres solteras (Defensoría del pueblo, 2015).

Por otro lado, la baja autoestima y temor suelen presentar la mayoría de mujeres maltratadas, también teniendo en cuenta que en los casos de violencia la opinión de los allegados a la víctima es vital para la decisión que tomen estas. Su baja autoestima muchas veces es razón de la credibilidad que ha impuesto el agresor en el pensamiento de la víctima lo cual conlleva a que esta última se llegue a culpabilizar de la situación por la que están pasando, ya que ha vivido menospreciada y desvalorizada por su agresor, además han aprendido desde el principio de la 26 relación a centrarse y priorizar el punto de vista de él por

encima de su propio discurso y opinión (Lavilla & Gaspar & Aranda & Boira 2011).

En ese sentido también hay que tener en cuenta que cuando empiezan los maltratos en la mente de la mujer propio de su incredulidad surgen pensamiento de vergüenza y de ambivalencia ya que muchas veces llegan a creer en la promesas de cambio de sus agresores de esta manera llegan a establecer una meta de cambio de sus agresores, que para cumplirlo ellas deben esforzarse por darle un giro a esta situación avaladas por opiniones de su contexto social, asimismo aceptan la situación de maltrato debido a que la mujeres tienen en cierta forma el pensamiento de preservar la unidad familiar, aunque esto suponga soportar situaciones de violencia (Lavilla & Gaspar & Aranda & Boira 2011).

Existen diversas posiciones al respecto, y una de ellas es la que nos expresa la Organización Panamericana de la

Salud, misma que señala que la salud mental es un estado dinámico de bienestar subjetivo, que está en permanente búsqueda de equilibrio, ya que surge de las dimensiones biopsicosociales y espirituales del desarrollo y se expresa en todas las esferas de la conducta de la persona.

En ese sentido, se tiene que ese estado de salud mental del que se habla involucra entonces a la capacidad que tiene una mujer de asumir un proyecto de vida por cuanto se acondiciona de limitaciones para evitar generarse una autonomía. Del mismo modo, podemos decir que involucra

problemas de empatía, tolerancia y confianza en su forma de relacionarse.

2.2.2.2. El valiente no es violento

En América Latina y el Caribe se ha desarrollado un programa al que se le denominó “el valiente no es violento”, que tiene como principal fin dar un sentido correcto a la masculinidad (ONU, 2013).

Como se puede extraer de lo mencionado en el párrafo anterior, se tiene entonces que, lo que se busca es un cambio en la actitud de los varones de hoy en día, lo que significa que tendría que moldearse la formación primaria que estos recibieron en el hogar de origen.

2.2.2.3. La violencia de género: un atentado a la dignidad de la persona humana

La violencia de género atenta contra sus derechos fundamentales, principalmente contra la dignidad de la persona humana.

En ese sentido, la violencia en contra de la mujer es uno de los males más extremos que un hombre ejerce sobre ellas. Por tanto, se señala que “la violencia contra la mujer constituye un problema grave de salud pública que afecta sus derechos fundamentales, generando problemas de salud física, mental, sexual, reproductiva y otras índoles” (OMS, 2011).

Al respecto, se ha registrado también un aporte de Bernal (2009), quien indicó que este tipo de violencia extrema se debe a diferentes conductas entre las que destacan

conductas misóginas, maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional, mismas que posterior conllevan a una impunidad social y del Estado, colocando a las mujeres en un riesgo de indefensión.

Debe añadirse que, la vulneración y atentado contra la dignidad de la persona humana de la que se viene comentando, queda más demostrada cuando en la realidad tenemos que si una mujer sobrevive al feminicidio este acto es considerado solo como tentativa.

Existen muchas actuaciones que se dan en estos delitos que no son considerados por quien tiene la responsabilidad de administrar justicia, como por ejemplo que es un delito cometido frente a menores de edad en muchos casos, situación que conlleva a repetirse una y otra vez, por tanto la administración de justicia no resulta severa, y deficiencia en las políticas de prevención en los casos reincidentes, ya que en su mayoría son conductas permitidas y consentidas por la misma víctima, quien opta por no denunciar o por no continuar la denuncia.

2.2.2.4. Política criminal frente a la violencia contra las mujeres en el Perú

Desde un punto de vista personal la mejor forma de enfrentar la violencia contra las mujeres es a partir de un diseño e implementación de políticas públicas, entre las que se encuentra la política criminal, orientadas a abordarla de manera integral, identificando y enfrentando eficazmente sus causas y consecuencias, para así anticiparse y prevenir sus manifestaciones más cotidianas y graves.

Una definición de política criminal que trasciende al uso del recurso punitivo, de la cual tenemos mucho que aprender, ha sido desarrollada por la Corte Constitucional colombiana, al mencionar que la política criminal es:

“El conjunto de respuestas que un Estado estima necesario adoptar para hacerle frente a conductas consideradas reprochables o causantes de perjuicio social con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en el territorio bajo su jurisdicción. Dicho conjunto de respuestas puede ser de la más variada índole. Puede ser social, como cuando se promueve que los vecinos de un mismo barrio se hagan responsables de alertar a las autoridades acerca de la presencia de sucesos extraños que puedan estar asociados a la comisión de un delito, también puede ser jurídica, como cuando se reforman las normas penales” (corte constitucional, 2001).

Sin embargo la política criminal, además, comprende la normativa procesal penal con el fin de materializar los fines de protección de bienes jurídicos del Derecho Penal.

En ese contexto es importante reiterar la obligación internacional de debida diligencia reforzada del Estado peruano, para investigar, procesar y sancionar más proactivamente la violencia basada en género que en otro tipo de casos.

2.2.2.5. Causas de la re victimización de casos de violencia de género

Las causas por la que una mujer víctima de violencia familiar tiene incidencia en que cuando es la propia víctima la que de acuerdo a la presión de su pareja concluye en que quizá son sus propias acciones las que están causando la ira de su pareja tratando de comprender lo sucedido, por si fuera poco la víctima muchas veces llega a creer que su conviviente llegara a cambiar su comportamiento, sin embargo en muchos de los casos no se ha logrado a cambiar dicha actitud.

La primera vez que la mujer acepta y no pide ayuda de la violencia que ha sufrido por parte de su conviviente ha hecho que este último inicie un ciclo que muchas veces termina cuando termina la vida de la víctima, el siguiente paso del agresor es arrepentirse inmediatamente después del hecho cometido, para aprovecharse de la vulnerabilidad de la víctima y darle mucho más cariño y amor, lo que genera en la víctima sentirse amada y feliz nuevamente, por este motivo es que cuando se le ofrece ayuda en esta etapa no dará resultados ya que la víctima vuelve a estar enamorada y supeditada a la voluntad de su agresor (Puig, 2015).

A ello, debe añadirse pues que la violencia cometida en contra de mujeres es instrumental por cuanto el poder de los hombres y la subordinación de las mujeres son parte de ese desencadenado sistema patriarcal que viene arraigando en nuestra historia.

2.2.2.6. Formas y medidas para la prevención del feminicidio

Debe mencionarse la ardua tarea del sistema judicial nacional e internacional por lograr erradicar toda forma de violencia cometida en contra de las mujeres, sabiendo que el feminicidio es una de las formas de violencia más extremas. En ese sentido, habiendo realizado un análisis de todo se plantea las siguientes medidas que se consideran más viables para lograr tal fin:

- a. Soporte familiar: en esta medida deberá de buscarse restablecer lazos familiares, reconstruir la correcta unidad familiar, situación que desencadena luego de analizar por qué la víctima no acudió en primer momento al auxilio familiar.
- b. Soporte amical: sabemos de la importancia que juega el rol amical en una mujer, en ese sentido, se considera necesario como medida preventiva realizar el estudio de antecedentes amicales para lo cual deberá evaluarse en su entorno.
- c. Soporte social: sabemos que la sociedad se caracteriza principalmente por la diversidad de organizaciones sociales que existen, entre las cuales se encuentran las iglesias, movimientos sociales entre otros, por lo que resultaría gran ventaja fortalecer los lazos de trabajo en equipo para la prevención de estas conductas con la participación activa de dichas organizaciones.
- d. Soporte institucional: básicamente se considera necesarios crear lazos de fortalecimiento institucional en la canalización de atención de los casos de violencia familiar tanto en las Comisarias, Fiscalías, Municipalidades, Centros de Emergencia Mujer.

En ese mismo orden de ideas, se considera necesario desarrollar un perfil de lo que sería un servicio de rehabilitación de los agresores bajo los siguientes términos:

Para Díaz (2012) un programa de rehabilitación debe de atender a criterios como el hechos que deba ser un programa del estado el mismo para cualquier parte del país; el hecho que se deba atender de forma específica cada una de las modalidades de violencia contra las mujeres; el hecho de dirigir su atención a la erradicación de las estructuras ideológicas instituidas por el patriarcado que permiten la legitimidad de la violencia contra la mujer y el hecho que establezcan que las acciones o programas sean sustitutivos de otras sanciones.

Sin embargo para Bonino (2005) el comportamiento de los violentadores de la seguridad femenina en cualquiera de sus formas no deben estar sujetas a un programa de rehabilitación ya que estos no son enfermos o locos para volver a habilitar, solamente en su formación han carecido de otras formas de expulsión de la cólera o ira que generan la violencia, es por esto que los programas deben de estar orientados a renunciar a la violencia o el abuso, educándolos para comportamientos igualitarios y pacíficas a través de estrategias psicoeducativas.

En ese sentido y a la par de los programas educativos o habilitadores de personas violentas se debe de procurar la

intervención estatal con la finalidad que se pueda establecer cambios en la calidad de estos programas para mejorarlos constantemente. Como ejemplo tenemos que en algunos estados anglosajones como política de estado se han establecido especiales requisitos que deben cumplir los programas para que obtengan su licencia de funcionamiento al servicio del público (Bonino, 2000).

2.2.3. Marco normativo de la protección de los derechos de las mujeres

El sistema judicial peruano e internacional ha desarrollado una serie de avances normativos para contrarrestar el problema del feminicidio, donde ha demostrado gran interés por la protección de los derechos de las mujeres; de donde se ha registrado que:

2.2.3.1. Marco Normativo Nacional

Sabemos lo ruda que resulta esta problemática relacionada al feminicidio, en tanto en nuestro país se tiene legislación nacional que busca contrarrestar este mal, y para más detalle se desarrollada los siguientes apartados:

a. La Constitución política de 1993: en dicha norma superior debe rescatarse que en su artículo 1 señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

A razón de dicho texto normativo, debe hacerse mención que en dicha carta magna se reconoce una serie de derechos a toda persona sin exclusión alguna, y para ello el artículo 2 enumera una serie de incisos donde cataloga

derechos como la identidad, integridad moral, psíquica y física; del mismo enfatiza sobre la igualdad ante la ley, por lo que nadie puede ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

b. La ley N° 26260 conocida como la ley de protección frente a la violencia familiar esta norma busca prevenir actos de violencia familiar, fue aprobada por un decreto en el año 1997 cuyo reglamento fue aprobado por otro mismo decreto un año después, reglamento que tuvo como finalidad garantizar la eficiencia de la norma. Entre los aspectos que más destacan en esta norma son las políticas consignadas para los procesos de denuncia, investigación, y sanción para casos donde se de violencia familiar.

c. La ley N° 27942 conocida como la ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, esta tuvo vigencia desde el año 2003, misma que es modificada en el año 2009 por la ley N° 29430 que principalmente regula el procedimiento para la denuncia y sanción del hostigamiento sexual.

d. Ley N° 28950 conocida como la ley contra las personas y el tráfico ilícito de migrantes, tuvo vigencia junto a su reglamento desde el año 2007, esta norma se caracteriza principalmente por sancionar todo acto relacionado a la venta de menores de edad que son secuestrados para fines de explotación sexual, laboral, mendicidad y tráfico de órganos; además de que contribuye con medidas para la asistencia y protección a las víctimas de estos delitos.

e. Acuerdo Nacional del año 2002, este acuerdo busca erradicar la violencia contra la mujer, promocionando la igualdad de oportunidades sin discriminación alguna.

f. Ley N° 28983: esta norma conocida como la ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tiene vigencia en nuestro país en el año 2007. Se caracteriza principalmente, porque impulsa la igualdad entre varón y mujer, generando políticas que luchan por el reconocimiento de la equidad de género, la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas.

g. Decreto Supremo N° 027-2007, entra en vigencia en el año 2007, y se caracteriza por las políticas dirigidas a la adopción de valores, prácticas y actitudes de equidad entre varones y mujeres con la finalidad de lograr el derecho a la igualdad y por ende erradicar la violencia familiar y sexual.

h. Resolución Ministerial N° 1098, esta tuvo vigencia en el año 2009, y su principal fin fue aprobar el Plan Nacional contra la violencia contra la mujer a través de la prevención y atención a los casos de violencia cometida en contra de las mujeres.

i. Decreto Legislativo N° 1098, este fue un decreto del año 2012 que aprobó la ley de organización y funciones del MIMP, al respecto debe añadirse que se caracteriza por la promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas y privadas, la protección y promoción de los derechos de las mujeres, la protección y atención de casos donde se produce violencia en contra de una mujer y la familia.

2.2.3.2. Marco Normativo Internacional

a. La convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), fue ratificada en nuestro país en el año 1982 bajo el contexto que la discriminación contra la mujer denota distinción, exclusión y restricciones. (MIMDES, 2009).

b. El comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, tiene participación en nuestro país en el año 1992 bajo los parámetros que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que por lo general restringe a la mujer del goce de sus derechos y libertades.

c. La convención interamericana de DDHH, en el año 1996 tiene transcendencia bajo los parámetros que la violencia contra la mujer es aquella basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento de cualquier índole sea física, sexual o psicológica sea en el ámbito privado o público.

d. El Consenso de Quito, este fue adoptado en nuestro país en el año 2007, bajo los parámetros de condena a las diversas formas de violencia contra las mujeres, el feminicidio; pues adopta medidas o políticas que contribuyen a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra la mujer. (CEPAL, 2009).

e. El Consenso de Brasilia, fue adoptada en nuestro país en el año 2010, donde se toma medidas para enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres haciendo uso de políticas de seguridad pública que buscan prevenir, sancionar, investigar y penalizar. (CEPAL, 2010).

2.2.4. Marco normativo – sancionador del feminicidio

Respecto, al marco normativo que sanciona el feminicidio, tenemos en nuestro país al Código Penal, del cual sabemos que esta norma es muy antigua, sin embargo ha sufrido una serie de modificatorias en el transcurso de los años.

Y, respecto a este tema surgió una en el año 2011, donde se modifica directamente el artículo 107 incorporándose el delito de feminicidio, calificando ese tipo penal para los casos donde la víctima sea cónyuge o haya sido cónyuge del sujeto activo, es decir tiene que demostrarse que entre ambas personas haya visto un lazo de relación afectiva.

Sobre lo que se viene comentando, personalmente se considera que la sanción penal al delito de homicidio es una de las medidas más extremas para contrarrestar estas conductas, tomando en cuenta que el derecho penal es la última opción que tiene el sistema judicial, con ello se demuestra que el Estado ha trabajado y sigue trabajando en la lucha por contrarrestar este mal tomando el camino penal.

Muñoz (2003) ha señalado que sancionar determinadas conductas humanas con una pena o medida de seguridad cuando estas lesionan o ponen en peligro un bien jurídico penalmente tutelado, es porque el Estado ya no tiene otra opción más que hacer ejercicio del ius puniendi.

A este sistema sancionador, se le presentan una serie de problemas en el camino, y es que para ejercer tiene que marchar con una serie de cuidados en relación a los principios existentes, como el principio de inocencia, principio del debido proceso, principio de motivación judicial, entre otros que buscan garantizar los derechos fundamentales de toda persona.

Volviendo al punto donde se consigna el feminicidio como un delito en el Código Penal, vale agregar que fue introducida mediante ley N° 29819, especificando en si una pena de 25 años de pena privativa de libertad cuando cumpla con agravantes como: ferocidad, lucro, placer, fuego, explosión, veneno, por ocultar otro delito, crueldad o alevosía (Artículo 107, CP).

2.2.5. Principales Operadores de atención en los casos de violencia contra la mujer

Son diversos los operadores involucrados en la protección de los derechos de la mujer a fin de contrarrestar la violencia contra esta; pero la duda está en si estas autoridades vienen ejerciendo eficientemente con sus respectivos roles; a ello se detallara cada uno de dichos órganos operadores enfatizando en sus roles, para lograr comprender más los factores desencadenantes del feminicidio y las causas del porque el sistema judicial de protección y sancionador no está respondiendo para los fines por los cuales fue diseñado.

a. La Policía Nacional del Perú: sabemos que es el primer órgano de auxilio al que acuden diariamente innumerables cifras de mujeres en busca de ayuda ante cualquier maltrato o situación de violencia en la que están expuestas. Su competencia de este órgano está regulado por la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú sujeta en la Ley N° 277238 y su reglamento el Decreto Supremo N° 008-2008 – IN.

Entre las deficiencias en sus principales roles y funciones que se le ha podido registrar esta principalmente en la forma de recepción y atención de denuncias.

Juega también un rol importante la sensibilidad que tiene esta institución frente a los casos de violencia, pues en mayoría de casos la forma de atención genera más problemas que soluciones.

b. El Ministerio Público: sobre esta institución sabemos que es el principal órgano con autonomía para defender la legalidad y los intereses públicos.

Como institución autónoma tiene su ley orgánica, y en estos casos se destaca la intervención de los Fiscales de Familia, Penales y Mixtos para hacer frente a la violencia familiar y de género.

La realidad es que por más autonomía que tenga esta institución, requiere siempre de facultades legales para poder hacer frente a esta problemática, y este tiene norma legal que lo ampara para actuar dentro de la investigación preliminar a través de medidas coercitivas aunque no se esté premeditando la flagrancia delictiva, con la finalidad de acceder a un petitorio ante despacho de Juez que consiste en lograr la detención preliminar del denunciado.

En ese contexto, se tiene que esta institución, podrá tener arduo interés en lograr contrarrestar contra esta problemática, pero siempre tendrá la obligación de sujetarse a los parámetros legales, y mientras existan barreras burocráticas, la realidad seguirá siendo la misma.

c. El Poder Judicial: al respecto mucho se ha dicho, sabemos que la administración de justicia y su forma de ejercicio es fundamental para lograr la erradicación de este problema, materia de estudio. Esta institución goza de autonomía en tanto tiene su ley orgánica y decreto supremo, pero también para su ejercicio deberá respetar los parámetros establecidos en la ley de protección frente a la violencia familiar relacionados a la forma de intervención y competencia.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. El feminicidio

Lagarde, (2008), ha indicado que “el feminicidio es el asesinato misógino de mujeres”, cuyas edades más propensas son entre los 15 y 49 años, pues se advierte que son las edades donde existe un mayor control masculino.

En ese sentido, debe agregarse que hablar del feminicidio es hablar de un grave problema que representa una de las principales preocupaciones para la ciudadanía, sobre todo por la consistencia que día a día sigue tomando.

Existen diversos doctrinarios que enfocan estudios sobre esta figura, pero uno de los que más resalta es aquel definido por Russell (1992) quien considera a este delito como aquellos crímenes que son perpetrados contra las mujeres a través de características misóginas basados en cultura patriarcal.

Otro doctrinario en estudiar esta problema, enfoco aquella como una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres, misma que surge como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres, por ello que se considera como la forma de violencia más extrema cometida en contra de una mujer (Lagarde, 2005).

En que consiste el llamado feminicidio resulta ser la interrogante aun de muchas mujeres, pues resulta que algunas consideran que las amenazas, agresiones y humillaciones son parte cotidiana de una relación de pareja; muy lamentable ello, pero es la realidad de aun un alto porcentaje femenino con dichos pensamientos. Al respecto, debe indicarse que todas estas formas violentas de relación basadas en el sufrimiento humano y la muerte violenta solo encubren el rostro de la misoginia y destructividad inculcada en los hombres a través del sistema de patriarcado con la única finalidad de mantener un poder mal usado.

Un aspecto importante que no puede dejar de mencionarse es aquel que nos dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2009) donde definió como feminicidios a los homicidios de mujeres principalmente por razones de género, considerando que estos se dan como resultado de una situación estructural que responde a un fenómeno social enraizado en las costumbres y mentalidades de las personas que justifican la violencia y la discriminación basadas en el género

2.3.2. La Misoginia y Sexismo

La misoginia se define en la doctrina actual como odio a las mujeres en el sentido que son estas inferiores a los hombres y además de esto culpables por traer el mal al mundo (relacionado la ingesta del fruto prohibido realizado por Eva). Esta idea estuvo presente durante todo el desarrollo desde antes y después de cristo, y se puede ver en el desarrollo artístico de los griegos ya que estos esculpieron a los varones con músculos de la forma más detallada posible mientras que a las mujeres las esculpieron de una forma cilíndrica toscamente tallada (Anderson & Zinsser, 2007).

Otro punto de vista es el que nos ofrece Glucksman (2015) quien al mencionar que la misoginia no es una forma extrema de sexismo ni del machismo ya que la misoginia no consiste en la subordinación del hombre sobre la mujer sino de pensar que el hombre no debe de ser influenciado por la mujer y liberarse de ella. Asimismo por su condición de tal y del proceso de concepción y de familia son consideradas como rechazables que si bien es cierto son buenas y necesarias para algunas cosas no lo son para otras.

Mientras que el sexismo es la actitud de prejuicio o conducta discriminatoria basada en la supuesta inferioridad o diferencia de las mujeres como grupo (Cameron, 1977) y para que pueda ser combatido se debe de capacitar a jueces, abogados, policías y funcionarios públicos en general, ya sean hombres o mujeres, a fin de que reconozcan el sexismo y la discriminación en su práctica

profesional, faciliten la presentación de denuncias y den protección y asistencia a las víctimas.

2.3.3. El patriarcado y el machismo

Para Hatem (1986), el patriarcado es un sistema de relaciones estructurales que puede ser revertido a través de la acción individual y también de la acción del estado, pero la socialización de los individuos en este sistema facilita su perpetuación. Asimismo para el autor también las características del patriarcado deben ser discutidas en su contexto histórico específico, y que es necesario explorar en qué medida difieren unos y otros sistemas patriarcales.

Para algunas doctrinarias, el patriarcado es una forma de perpetuación de poder de los varones, sobre las mujeres y cualquier persona dentro de la familia, este dominio es extendido a toda la sociedad, es decir que los varones son los varones los que tienen poder en las importantes entidades de la sociedad las mismas que están privadas para el género femenino sin embargo esto no implica que las mujeres no tengan derechos, recursos, influencias ni poder (Lerner, 1986).

Sin embargo, para Erich Fromm citado por De Lope (2001), el machismo por el contrario haciendo un análisis psicológico es la consecuencia de una desadaptación neurótica de los impulsos instintivos del individuo, y un resultado de las sociedades patricéntricas, donde predomina la autoridad paterna y una sensación de placer por el dominio de los débiles. Estas conductas generarán sociedades propicias a las tendencias competitivas engendradoras de ansiedad e inseguridad, las cuales sólo

serán dominadas a través de una alta valoración popular y un sentimiento de superioridad frente a los competidores.

Al respecto, vale agregar que el machísimo se ha convertido en una conducta y forma de educación que ha sido transmitida de generación en generación; y esto resulta ser un problema que desencadena en una ola de atentados contra la mujer.

2.3.4. La violencia de género

A lo largo de la investigación se viene enfatizando sobre este delito como una de las formas más abusivas y extremas de violencia ejercida por los varones en contra de las mujeres, que genera consecuencias a los hijos de la víctima y el agresor, por cuanto son situaciones violentas muchas veces cometidas en presencia de ellos. En ese sentido, podemos decir que son actos donde el varón actúa con frialdad, ferocidad y ensañamiento.

El Estado viene realizando una serie de actividades en índole normativa para contrarrestar este mal y poder garantizar el derecho a una vida sin violencia a las mujeres; pero la realidad es que en la práctica y en la realidad, muchos casos registrados quedan en la deriva porque estas mujeres desean no continuar con los procesos poniendo como excusas que es por los hijos, por no perder el poco sustento que recibe, o por no perder esa mala protección que creen que sienten.

El Estado se ha preocupado por poner a salvo a aquellas mujeres quienes han sobrevivido al feminicidio; sin embargo, otras ciencias han llegado a conclusiones

diferentes, como por ejemplo, tenemos el aporte de Hegel (1970) quien al respecto “ha mencionado que en estos casos donde se presenta la violencia funciona la teoría de una relación constante y permanente con el espíritu: la teoría del amo y del esclavo”.

Bajo la teoría mencionada anteriormente, los hombres veían peligroso al igual que hasta el día de hoy que una mujer acceda a niveles de conocimiento por cuanto se veía venir la deliberación del yugo patriarcal.

2.3.5. Particularidades del genero

Tenemos que actualmente, el machismo es uno de los problemas más históricos y repetitivos en las conductas humanas, cuya característica ha resultado ser un factor desencadenante en actuaciones que día a día aterrorizan a la sociedad y ponen en menosprecio a la mujer.

Entel, (1999), ha enfatizado sobre estos temas afirmando que, “el género se entiende como un proceso social y categoría racional”. De ello, se entiende que un varón tiene una formación histórica que por más derechos que se le haya catalogado jurídicamente a la mujer, son las familiares históricas quienes a través de su formación han generado estructuras de diferencias entre ser varón y mujer.

En ese orden de ideas, tenemos que el género se construye a lo largo de la vida, que está basado en las características de personalidad, relacionales vinculares y culturas; es decir a la formación primaria que es recibida en las familias y que se va moldeando en la sociedad. (Girón 1999).

2.3.6. El varón y la masculinidad

Hablar sobre el varón y su masculinidad, es remitirnos a tiempos históricos que jamás han dejado de existir, al contrario este sigue teniendo más fuerza y poder en los tiempos actuales. El ser varón está referido a un modelo masculino, que surge bajo la formación primaria del hogar y reforzada por la sociedad. (Girón, 1999).

En tanto tenemos que, la masculinidad de un varón se comprende como la identidad del mismo, construida por la familia de origen, reforzada por la sociedad de manera constante. Al respecto, Pitt (1997) indica que la masculinidad es la base natural de la autoridad y la defensa del honor familiar, claramente esta desde un punto de vista machista.

La masculinidad se encuentra enlazada al factor del machismo que resulta ser una modalidad de patriarcado, donde sobresale el control de autoridad que maneja un varón sobre la mujer y su familia, viéndose esta última como un ser sumiso, servicial y moral (Portocarrero, 2003).

De lo que se viene desarrollando, se tiene entonces que el machismo ha estado y esta insertado en un sistema de patrilineal de parentesco basado en un control masculino.

Kaufman (1989), ha venido sosteniendo en diversas obras que la masculinidad es un problema latente, basado en las posiciones que se ocupan los varones en la sociedad,

dependiendo de la clase en la que se encuentran, pues este poder se puede demostrar desde la política hasta en lo más íntimo de la familia.

2.3.7. La mujer y la feminidad

En el transcurso de la investigación se registró que la violencia no es innata sino aprendida, al respecto tenemos según Velásquez, (2004), que “en los primeros años de vida todo hombre y mujer aprende a relacionarse, del mismo modo aprende hacer o no uso de la violencia, a permitir o no la violencia”.

De lo que se indica en el párrafo anterior, se logra extraer que toda persona ingresa a una relación afectiva con un historial personal que practican en su entorno actual; de donde se tiene que si fueron mujeres con un origen donde su espacio fue la violencia, estas mostraran permisividad ante este tipo de conductas (Velásquez, 2004).

En ese mismo contexto, se tiene que las familias de origen generan factores determinantes para el desarrollo de una mujer en una futura relación afectiva; pues si han sido criadas bajo patrones que el varón es quien tiene el control del hogar, quien lleva las riendas sobre la mujer, esta solo permitirá y buscara una pareja con dichas características, ya que por su formación se siente incapaz de poder ella sobre salir y considera que necesita de la protección de un varón, aclarando que esta protección es confundida con el poder sobre ella (Rodríguez, 1998).

Variab les	Dimensiones	Indicadore s	Ítems	Escala	Instrumento s
Las caracte rísticas	Maltrato físico	Personas que recibieron	1 - 3		

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis General

HG: La violencia familiar en el desarrollo del individuo implica en las conductas humanas y en los problemas de feminicidio en el Perú.

2.4.2. Hipótesis Especificas

HE1: Las altas sanciones penales no solucionan ni disminuyen el problema de feminicidio en el Perú.

HE2: Las personas que sufren de violencia familiar, son personas psicológicamente dependientes de su agresor, que se identifican y piensan que esta conducta es parte de la vida cotidiana

HE3: Las políticas del Estado no protegen a las víctimas y, tampoco les ofrecen alternativas para una segunda oportunidad de desarrollo.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

La variable independiente es: la violencia familiar

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

La variable dependiente es: el feminicidio

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

		agresiones físicas en los 12 últimos meses		Ordinal	Ficha de encuesta (Cuestionario) Libros, denuncias policiales.
		Denuncias efectivas por agresión física en los 12 últimos meses	4 - 5		
		Personas que recibieron algún tipo de agresión física a lo largo de su vida	6 - 7		
	Maltrato psicológico	Personas que recibieron agresiones psicológicas en los 12 últimos meses	8 - 9		
		Dependencia emocional de las mujeres	10-11		
		Personas que recibieron algún tipo de agresión psicológica a lo largo de su vida	12-13		

La muerte de la cónyuge - Femicidio	Vulneración al derecho a la vida	Eficacia del derecho penal sancionado r	22	Ordinal	Ficha de encuesta (Cuestionari o) Libros, denuncias policiales
	Tentativa de vulneración al derecho a la vida	Eficacia de las leyes protectoras contra la violencia familiar	23		

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque

La investigación se inició con el planteamiento de un problema delimitado y concreto, se ocupó de aspectos específicos externos del objeto de estudio. El propósito de estudiar el objeto de estudio, el feminicidio en el Perú, se centra en la información de las diversas denuncias de maltrato familiar que se realizan en las diferentes entidades del estado.

El objeto de estudio es analizado, implica inmersión en el contexto del cual surgió, implicó compenetrarse con la situación de investigación.

3.1.2. Alcance o Nivel

Exploratoria: Porque se trata de un estudio donde el objetivo fue examinar un problema de investigación poco estudiada, además la revisión de la literatura reveló pocos estudios y la intención fue indagar nuevos matices.

Los aspectos referidos se evidencian lo que en la realidad suceden en muchas familias peruanas, aún falta realizar más estudios, porque es un tema que día a día viene incrementándose los casos de violencia doméstica.

Descriptiva: Consiste en describir el fenómeno, se buscó especificar características; comprender una recolección de información de manera independiente.

3.1.3. Diseño

Se observó y se analizó el contenido del tema, este fenómeno fue estudiado conforme se manifestó en su contexto natural, en consecuencia, los datos reflejan la evolución natural de los eventos, ajeno a la voluntad del investigador.

La planificación y recolección de datos se realizó de registros donde hubo participación del investigador. Los datos se extrajeron de un fenómeno que viene ocurriendo incrementándose día a día.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población del presente estudio está representada por 60 personas.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Para la recolección de datos

En lo que corresponde a las técnicas empleadas para la recolección de datos en la presente investigación a continuación se detalla cada una de las que fueron de utilidad:

Técnica del Fichaje: esta resultó de gran auxilio a la investigación, por cuanto sirve para acumular de forma ordenada y selectiva el contenido de información de libros, revistas consultadas que ayuda en llevar un registro.

Técnica de la Encuesta: Se utilizara como instrumento un cuestionario.

3.3.2. Para la presentación de datos

En lo que concierne a las técnicas utilizadas para la presentación de datos, y entre las que se utilizaron en la presente investigación son las siguientes:

Gráficos en pastel, mismos que servirán para poder realizar el análisis de la recolección de datos.

3.3.3. Para el análisis e interpretación de datos

Ahora, en lo que refiere a las técnicas para el análisis e interpretación de los datos, se utilizó un análisis descriptivo.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos

Los datos obtenidos a través de la aplicación del cuestionario, como instrumento de recolección de datos, se procesaron por el programa de Microsoft Office Excel, que posteriormente sirvieron para la interpretación.

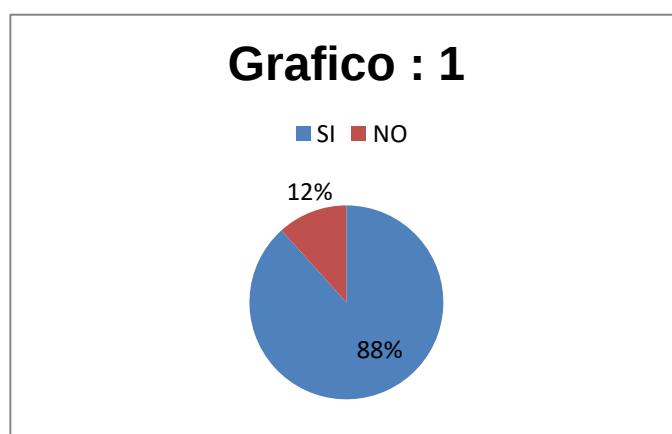
Interpretación que sirvió para la discusión de resultados y contraste de la hipótesis.

4.1. 1. Resultados del cuestionario

1. ¿Sabe Ud. Que es la Violencia familiar que el Estado condena a través de sus diferente políticas?

Tabla 1

SI	NO	TOTAL
53	7	60
88%	12%	100%



Fuente: Cuestionario

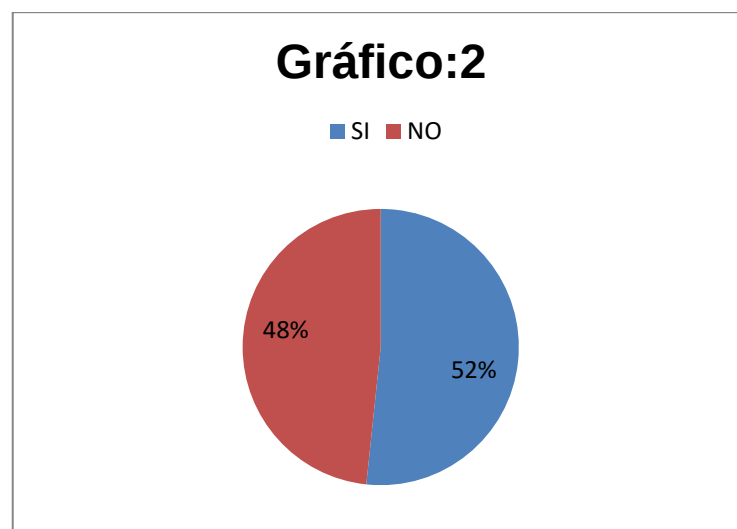
Interpretación:

En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 88% conoce bien el tipo de violencia familiar que el Estado condena a través de sus diferentes políticas y el 12% desconoce parcialmente o en su totalidad sobre el tema.

2. ¿Ha recibido agresiones físicas en estos últimos 12 meses?

Tabla: 2

SI	NO	TOTAL
31	29	60
52%	48%	100%



Fuente: Cuestionario

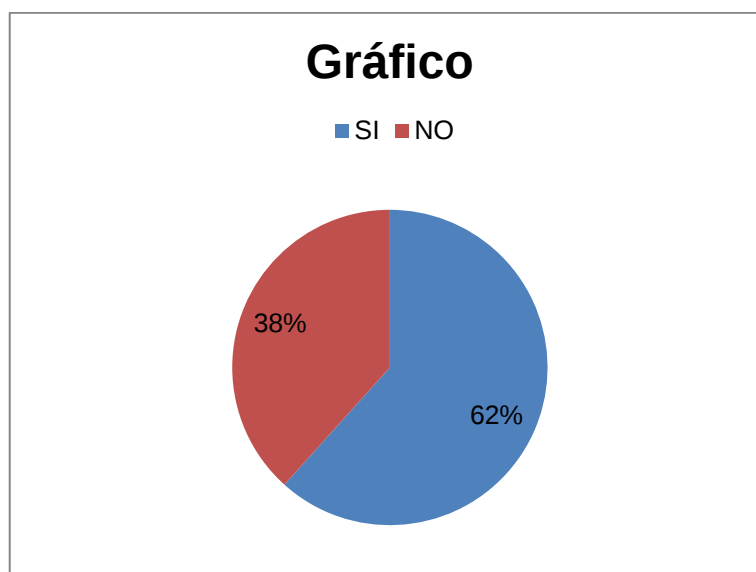
Interpretación:

En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 52% recibió agresión física en los 12 últimos meses y, el 48% señala que no recibió agresión física o no admite por temor o vergüenza.

3. ¿Cree Ud. Que el mayor porcentaje de denuncias por violencia familiar son retiradas o no siguen su curso en la justicia?

Tabla: 3

SI	NO	TOTAL
37	23	60
62%	38%	100%



Fuente: Cuestionario

Interpretación:

En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 62% cree que el mayor porcentaje de denuncias por violencia familiar son retiradas o no siguen su curso en la justicia y, el 38% señala que si sigue su curso en la justicia o a menos eso creen.

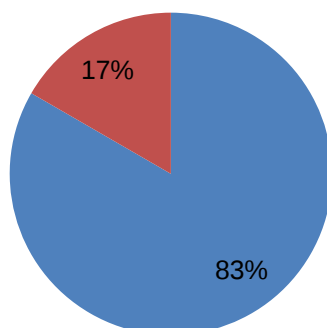
4. ¿Ha recibido algún tipo de agresión física a lo largo de toda su vida, como acto de disciplina u otro?

Tabla: 4

SI	NO	TOTAL
50	10	60
83%	17%	100%

Gráfico: 4

■ SI ■ NO



Fuente: Cuestionario

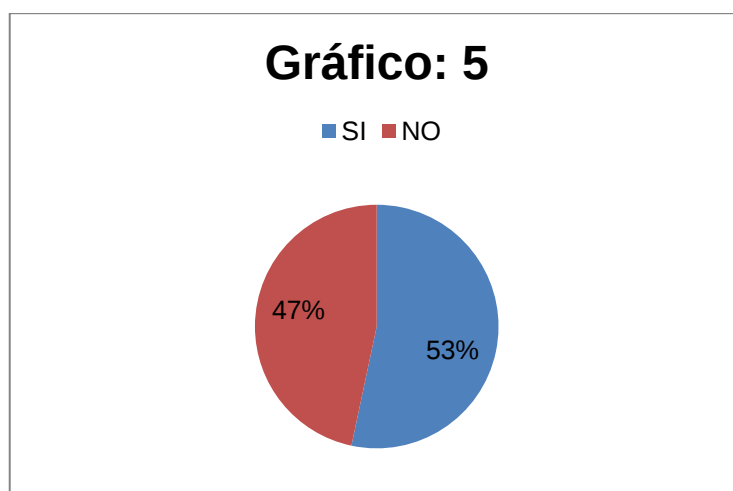
Interpretación:

En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 83% ha recibido algún tipo de agresión física a lo largo de toda su vida, como acto de disciplina u otro y, el 17% señala no haber recibido o a menos no admite.

5. ¿Ha recibido agresiones psicológicas que afectaron de alguna manera su conducta en los 12 últimos meses?

Tabla: 5

SI	NO	TOTAL
32	28	60
53%	47%	100%



Fuente: Cuestionario

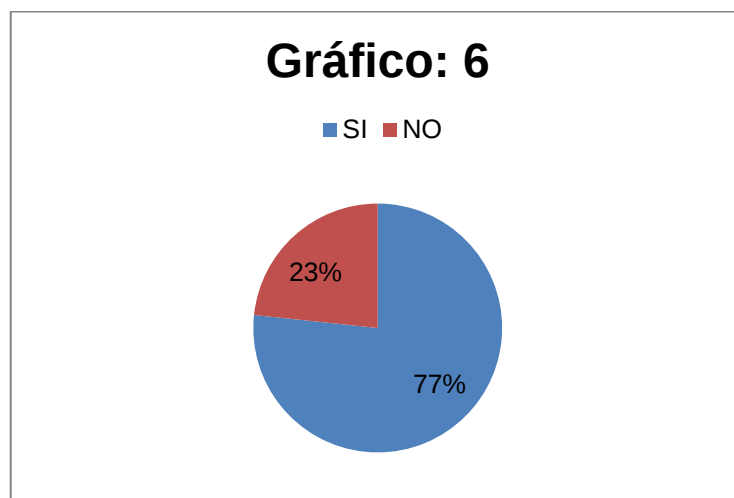
Interpretación:

En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 53% Ha recibido agresiones psicológicas que afectaron de alguna manera su conducta en los 12 últimos meses y, el 47% señala no haber recibido o a menos no admite.

6. ¿Cree Ud. Que la gran mayoría de mujeres maltratadas no denuncian por ser psicológicamente dependientes del varón?

Tabla: 6

SI	NO	TOTAL
46	14	60
77%	23%	100%



Fuente: Cuestionario

Interpretación:

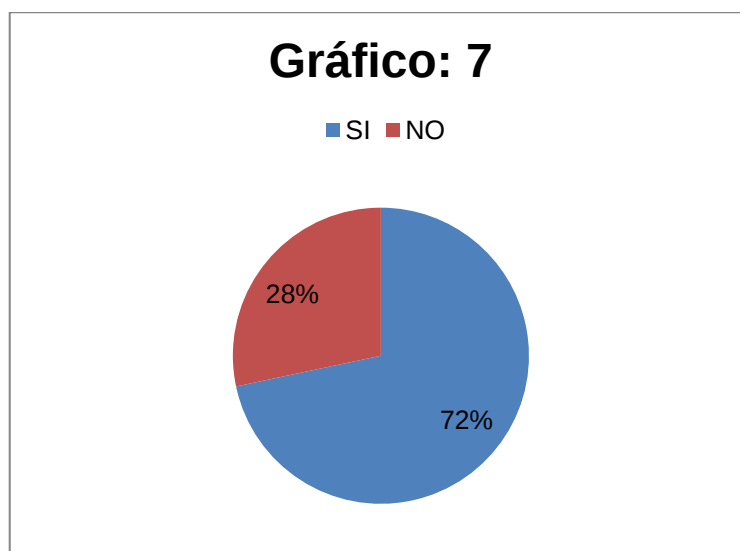
En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 77% cree que la gran mayoría de mujeres maltratadas no denuncian por ser psicológicamente dependientes del varón y, el 23% señala lo contrario o indicaron otras razones.

7. ¿Cree Ud. Que la gran mayoría de denuncias por violencia familiar son retiradas por las mujeres maltratadas que se identifican con este tipo de conductas?

Tabla: 7

SI	NO	TOTAL
43	17	60

72%	28%	100%
-----	-----	------



Fuente: Cuestionario

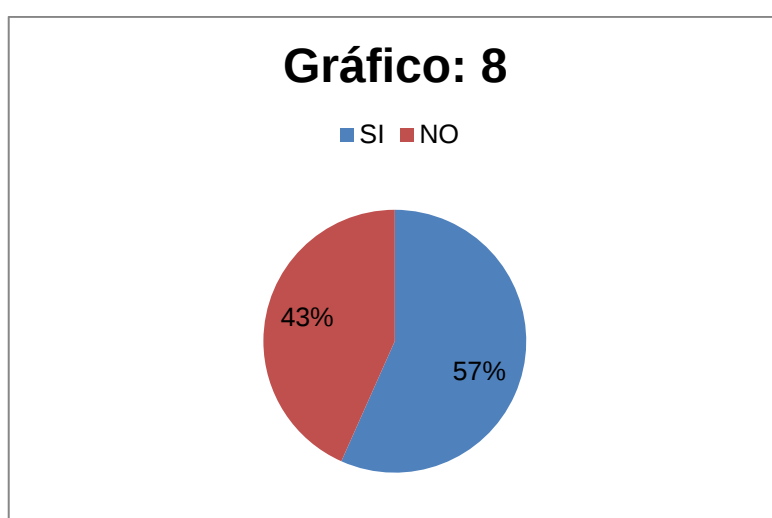
Interpretación:

En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 72% cree que la gran mayoría de denuncias por violencia familiar son retiradas por las mujeres maltratadas que se identifican con este tipo de conductas y, el 28% señala lo contrario o indicaron otras razones.

8. ¿Ha recibido alguna vez en su vida algún tipo de agresión psicológica como parte de disciplina?

Tabla: 8

SI	NO	TOTAL
34	26	60
57%	43%	100%



Fuente: Cuestionario

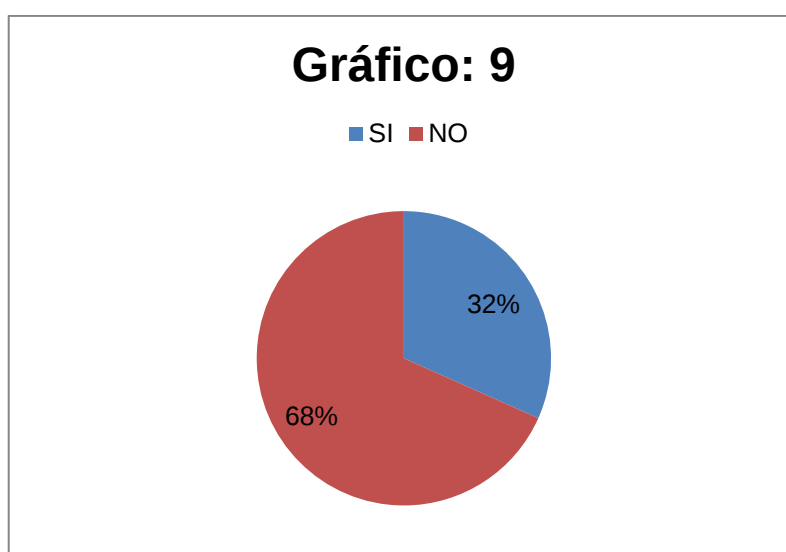
Interpretación:

En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 57% acepta haber recibido alguna vez en su vida algún tipo de agresión psicológica como parte de disciplina y, el 43% señala lo contrario o indicaron otras razones.

9. ¿Cree Ud. Que las altas sanciones penales por feminicidio han reducido este problema?

Tabla: 9

SI	NO	TOTAL
19	41	60
32%	68%	100%



Fuente: Cuestionario

Interpretación:

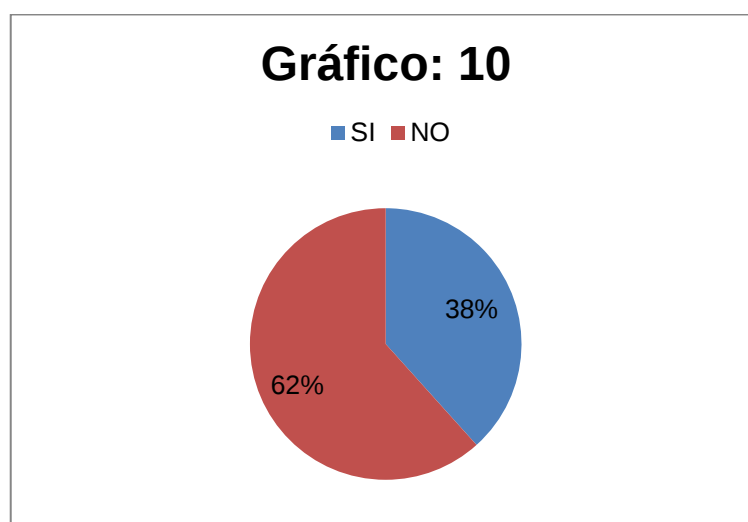
En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 68% no cree que las altas sanciones penales por feminicidio hayan reducido este problema y, el 32% señala lo contrario o indicaron otras razones.

10. ¿Cree Ud. Que las políticas en protección a la mujer contra la violencia son eficaces para erradicar este problema?

Tabla: 10

SI	NO	TOTAL
23	37	60
38%	62%	100%

Gráfico: 10



Fuente: Cuestionario

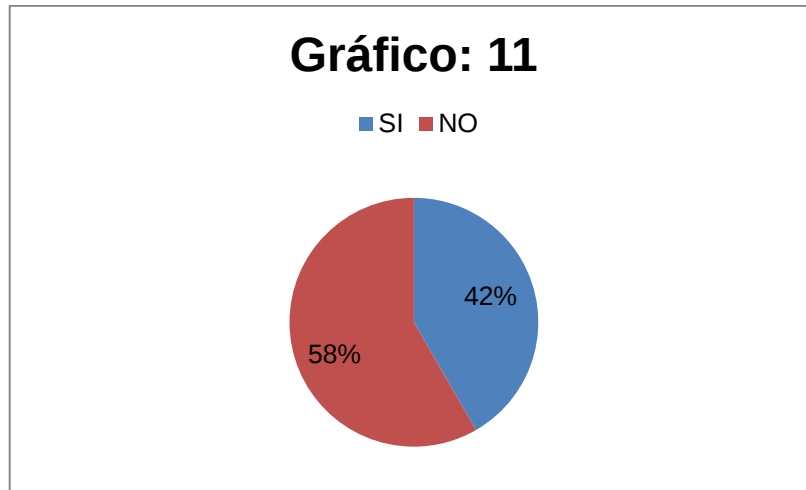
Interpretación:

En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 62% no cree que las políticas en protección a la mujer contra la violencia sean eficaces para erradicar este problema y, el 38% señala lo contrario o indicaron otras razones.

11. ¿Cree Ud. Que las políticas contra la violencia hacia las mujeres protegen a las víctimas y les brinda un segunda oportunidad?

Tabla: 11

SI	NO	TOTAL
25	35	60
42%	58%	100%



Fuente: Cuestionario

Interpretación:

En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 58% no cree que las políticas contra la violencia hacia las mujeres protejan a las

víctimas y les brinde una segunda oportunidad y, el 42% señala lo contrario o indicaron otras razones.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1. Hipótesis general

HG La violencia familiar en el desarrollo del individuo implica en las conductas humanas y en los problemas de feminicidio en el Perú

De acuerdo a los resultados obtenidos en el cuestionario y, representado en gráficos se puede apreciar que la violencia familiar, es el principal factor que moldea las conductas del individuo y que da lugar a los problemas de feminicidio en el Perú.

4.2.2. Hipótesis específica

HE1 Las altas sanciones penales no solucionan ni disminuyen el problema de feminicidio en el Perú.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el cuestionario y, representado en gráficos se puede apreciar que efectivamente las altas sanciones penales no disminuye esta problemática.

HE2 Las personas que sufren de violencia familiar, son personas psicológicamente dependientes de su agresor, que se identifican y piensan que esta conducta es parte de la vida cotidiana.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el cuestionario y, representado en gráficos se puede apreciar que efectivamente las personas que sufren violencia familiar,

son psicológicamente dependientes de su agresor, y que identifican a este problema como parte de la vida cotidiana

HE3 Las políticas del Estado no protegen a las víctimas y, tampoco les ofrecen alternativas para una segunda oportunidad de desarrollo.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el cuestionario y, representado en gráficos se puede apreciar que efectivamente las políticas del Estado en la lucha contra este problema, olvidan a la víctima, enfocados a sancionar al victimario.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS DE LAS BASES TEÓRICAS

1. En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 88% conoce bien el tipo de violencia familiar que el Estado condena a través de sus diferentes políticas y el 12% desconoce parcialmente o en su totalidad sobre el tema; razón por lo cual podemos argumentar que a pesar del conocimiento que tienen las personas sobre la violencia familiar, aún existe un alto grado de consentimiento de estos actos por razones disciplinarias u otros.

2. En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 52% recibió agresión física en los 12 últimos meses y, el 48% señala que no recibió agresión física o no admite por temor o vergüenza; razón por lo cual podemos argumentar que la agresión física, es una acto cotidiano dentro del círculo familiar, aunque algunos señalan lo contrario por razones de vergüenza u otros.

3. En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 62% cree que el mayor porcentaje de denuncias por violencia familiar son retiradas o no siguen su curso en la justicia y, el 38% señala que si

sigue su curso en la justicia o a menos eso creen, razón por lo cual podemos argumentar que las denuncias por violencia familiar son retiradas por la misma víctima, o en sus casos no reúnen los requisitos para su seguimiento de oficio.

4. En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 83% ha recibido algún tipo de agresión física a lo largo de toda su vida, como acto de disciplina u otro y, el 17% señala no haber recibido o a menos no admite, razón por lo cual podemos argumentar que efectivamente la agresión física se presenta dentro de la familia a lo largo del desarrollo del individuo, aunque algunos lo ven como una forma disciplinaria.

5. En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 53% Ha recibido agresiones psicológicas que afectaron de alguna manera su conducta en los 12 últimos meses y, el 47% señala no haber recibido o a menos no admite, razón por lo cual podemos argumentar que la agresión psicológica es una conducta cotidiana dentro del círculo familiar, aunque un porcentaje no lo considera como agresión por diferentes razones propias.

6. En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 77% cree que la gran mayoría de mujeres maltratadas no denuncian por ser psicológicamente dependientes del varón y, el 23% señala lo contrario o indicaron otras razones, razón por lo cual podemos argumentar que efectivamente las mujeres maltratadas de vuelven psicológicamente dependientes de su agresor, factor que lleva a no denunciar estos actos,

aunque un porcentaje señalaron otras razones como, por la mala praxis en el poder judicial y falta de protección.

7. En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 72% cree que la gran mayoría de denuncias por violencia familiar son retiradas por las mujeres maltratadas que se identifican con este tipo de conductas y, el 28% señala lo contrario o indicaron otras razones, razón por lo cual puedo argumentar que efectivamente las mujeres maltratadas y que en primer momento denuncian, pero posteriormente retiran la misma, es por razones de identificación con este problema, que de su perspectiva se justifica esta actitud como un desliz de conducta.

8. En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 57% acepta haber recibido alguna vez en su vida algún tipo de agresión psicológica como parte de disciplina y, el 43% señala lo contrario o indicaron otras razones, razón por lo cual puedo argumentar que la gran mayoría ha sufrido maltrato psicológico como parte de disciplina, problemas que han moldeado las conductas de los individuos, tanto activos como pasivos.

9. En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 68% no cree que las altas sanciones penales por feminicidio hayan reducido este problema y, el 32% señala lo contrario o indicaron otras razones, razones que dan lugar a argumentar que las sanciones penales, en contra de este delito no reducen este problema, por lo cual existe la necesidad de erradicar este

problema desde el círculo de la familia, con otras alternativas.

10. En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 62% no cree que las políticas en protección a la mujer contra la violencia sean eficaces para erradicar este problema y, el 38% señala lo contrario o indicaron otras razones, efectivamente las políticas que ha optado el Estado en la lucha contra este problema, son deficientes, ya que se enfocan al castigo del victimario y no a la prevención.

11. En relación al 100% de la población encuestada (60 personas) se pudo recoger que el 58% no cree que las políticas contra la violencia hacia las mujeres protejan a las víctimas y les brinde una segunda oportunidad y, el 42% señala lo contrario o indicaron otras razones, efectivamente se puede argumentar que las políticas del Estado están fundadas a castigar al victimario, olvidando a la víctima, dejándole desprotegida y a merced de su agresor que por su dependencia psicológica va a volver a caer en el mismo círculo vicioso.

5.2. Presentación de contrastación de la hipótesis general en base a la prueba de hipótesis.

HG La violencia familiar en el desarrollo del individuo implica en las conductas humanas y en los problemas de feminicidio en el Perú.

Efectivamente la violencia familiar, influye en el desarrollo de conductas de los individuos, inmersos en los problemas

de feminicidio, esto se explica desde el punto de vista que el agresor busca someter a la mujer, por actitudes de machismo, tradición y formas de comportamiento que se vienen heredando de familia en familia, en este mismo contexto se desarrolla la mujer maltratada, quien por tradición de familia, se siente dependiente del sexo opuesto, llegando hasta el punto de ver este tipo de conductas como parte de la vida cotidiana, que son necesarias para la disciplina dentro de la familia, para solucionar a este problema es necesario recurrir a otras ramas que estudia las conductas del ser humano como la psicología, a partir de allí formular políticas arraigadas a la prevención y protección de la víctima, ofreciéndole alternativas para abandonar ese círculo vicioso.

CONCLUSIONES

La presente investigación permito arribar a las siguientes conclusiones:

- a) Se determinó que la violencia familiar en que vive o ha vivido el individuo, es el principal factor que desencadena el feminicidio, violencia que moldea las conductas del sujeto activo y pasivo que actúan en este problema.
- b) La mujer maltratada que ha vivido o vive en un círculo familiar donde se practica la violencia familiar como un hábito de la vida cotidiana, es una persona psicológicamente dependiente del sexo opuesto o agresor, esta persona dependiente llega a percibir estas conductas como formas normales dentro de la vida cotidiana.
- c) La mujer maltratada no denuncia o si lo hace lo retira, por la dependencia psicológica hacia su agresor, problema que causa que la víctima vuelva al mismo círculo vicioso.
- d) Las sanciones penales contra este delito, no logran su objetivo hasta el momento, por ello existe la necesidad de formular alternativas preventivas y protectoras hacia las víctimas.
- e) Las políticas del Estado se enfocan a castigar al victimario, olvidando a las víctimas que son la prioridad dentro de este problema.

RECOMENDACIONES

Una vez realizada la investigación y hechas las conclusiones, se plantea las siguientes recomendaciones para dar solución a la problemática que fue materia de estudio:

- a) Se recomienda formular políticas enfocadas a fortalecer los lazos dentro de la familia, eliminando toda conducta violenta que de alguna manera moldee la conducta de los miembros que más adelante va a ser practicado en la formación de su nueva familia.
- b) Siendo el feminicidio un problema de conductas de formación dentro de la familia y el círculo social, es necesario recurrir a la psicología que nos ayude entender más ha profundo este problema y poder erradicarlo con alternativas enfocadas a la prevención, y el tratamiento conductual de la víctima y, el agresor.
- c) Es necesario ampliar políticas de protección para las víctimas de violencia familiar, además de ofrecer alternativas de desarrollo personal, económico y social, que eliminen todo tipo de dependencia del sexo opuesto o agresor.
- d) Es necesario concientizar a la población en general que la violencia familiar es un problema que desencadena otros tipos de problemas, que se reflejan a partir de las conductas tomadas por los miembros de su familia, conducta que será visible a largo plazo, cuando el individuo se desarrolle con libertad dentro del entorno social.

A continuación, se detalla las estrategias que ayudaran en la aplicación de las recomendaciones indicadas en los numerales anteriores:

ESTRATEGIA PARA LA LUCHA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DISMINUCIÓN DE FEMINICIDIO EN PERÚ (Protección y apoyo a la víctima)	
SOPORTE FAMILIAR	Restablecer los lazos familiares, reconstruyendo la unidad familiar, estrategia que permitirá fortalecer los vínculos familiares, permitiendo que la víctima acuda en un primer momento por ayuda al círculo familiar.
SOPORTE AMICAL	El rol amical en una mujer, tiene mucha importancia, fortalece la autoestima y le permite la comunicación cuando sea víctima de este problema, se aplica como una medida de prevención.
SOPORTE SOCIAL	Soporte social: sabemos que la sociedad se caracteriza principalmente por la diversidad de organizaciones sociales que existen, entre las cuales se encuentran las iglesias, movimientos sociales entre otros, por lo que resultaría gran ventaja fortalecer los lazos de trabajo en equipo para la prevención de estas conductas con la participación activa de dichas organizaciones.

SOPORTE INSTITUCIONAL	Básicamente se considera necesario crear lazos de fortalecimiento institucional en la canalización de atención de los casos de violencia familiar tanto en las Comisarias, Fiscalías, Municipalidades, Centros de Emergencia Mujer.
------------------------------	---

ESTRATEGIA PARA LA REHABILITACIÓN DEL AGRESOR	
PROGRAMA ESTATAL DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN DE CONDUCTAS	Debe de atender de forma específica cada una de las modalidades de violencia contra las mujeres; debe de dirigir su atención a la erradicación de las estructuras ideológicas instituidas por el patriarcado que permiten la legitimidad de la violencia contra la mujer.
	Programa orientado a persuadir al agresor a renunciar la violencia o el abuso, educándolos para comportamientos igualitarios y pacíficos a través de estrategias psicoeducativas.
	Monitoreo constante de este programa educativo o habilitador

	de personas violentas, con la finalidad procurar la intervención oportuna para alcanzar el objetivo final.
--	--

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Anderson & Zinsser (2007). *Historia de las mujeres*. Barcelona. P 73.

Bard (2010). *Historia política del pantalón*.

Bardales, O. (2012). *Feminicidio bajo la lupa*. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Bonino, L. (2000). *Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina*.

Bonino, L. (2005). *Los programas de reeducación, reinserción o rehabilitación para varones que ejercen violencia contra las mujeres – Riesgos de su implementación con estrategias inadecuadas*. Madrid: Centro de estudios de la Condición Masculina.

Cavieres & Salinas, (1991). *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*. Valparaíso: Universidad Católica de Valparaíso, Instituto de Historia.

CEPAL (2010). *XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Brasilia*. Naciones Unidas.

CORTE CONSTITUCIONAL (2001). *Sentencia C-646/01. Bogotá 20 de junio, recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-646-01.htm>*

De López, (2001). *Sobre las raíces del machismo*.

Defensoría del Pueblo, (2010). *Feminicidio en el Perú*. Informe N° 04-2010/DP-ADM.

- Defensoría del pueblo, (2015). *Feminicidio Íntimo en el Perú: Análisis de Expedientes Judiciales (2012 - 2015)*. Octavo reporte.
- DEMUS, (2006). *Alerta Violencia IV. Feminicidio*. Alerta Demus. Fecha de consulta: 10/04/2017. http://www.demus.org.pe/Menus/Alertas/aler_feminicidio.htm
- Díaz, (2012). *Modelo de intervención con agresores de mujeres*
- Entel, Rosa. (2002). *Mujeres en Situación de Violencia Familiar*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Garita, (2015). *La regulación del delito de feminicidio/feminicidio en américa latina y el caribe*.
- Girón, J. Género y VIH/SIDA: Elementos de Vulnerabilidad en Mujeres
- Glucksman, (2015). *El abordaje de la misoginia y la violencia contra las mujeres*
- Hatem, M. (1986). *The enduring alliance of Nationalism and Patriarchy: The case of Modern Egypt*. Feminist Issues.
- Incháustegui, (2014). *Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de casos mexicanos*. México: Universidad autónoma de la ciudad de México.

- Lagarde, M. (2005). *Para mis socias de la vida*. Madrid: Editorial horas y horas.
- Laporta, (2012). *El feminicidio/feminicidio: Reflexiones desde el feminismo jurídico*. Madrid: Universidad Carlos III Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.
- Lavilla & Gaspar & Aranda & Boira, (2011). *Perspectivas psicológicas de la violencia de género*.
- Lerner, (1986). *The Creation of a Patriarchy*. New York: Oxford University Press,
- Lerner, L. (2003). *Del auto maltrato a la autoestima*. En busca de la salud. Argentina: Lugar Editorial.
- Metas del Milenio. Lima: PNUD, 2006. P.138-179.
- MIMDES. (2009b). *Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009-2015 (PNCVFS) y sus herramientas de gestión*. Lima: MIMDES.
- MIMP (2011). *Registro de víctimas de feminicidio y tentativa*. Lima: PNCVFS-MIMDES.
- MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (2003). *Feminicidio bajo la lupa: violencia hacia la mujer, feminicidio, servicios de atención de la violencia*. Lima: Perú.
- Monárrez, J. (2000). *La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999*. Frontera Norte, vol. 12, N° 23. Tijuana: Baja California.

- Monárrez, J. (2002). *Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001*. *Debate Feminista*, año 13, vol. 25, abril. México, D.F.
- Nieves (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos. Serie mujer y desarrollo*.
- Oblitas, B (2009). *Machismo y violencia contra la mujer*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- OMS. (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia: resumen del informe*. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud
- Ortega, Juan. (2012). *El vínculo de pareja: Una posibilidad afectiva para crecer*. Costa rica
- Puig (2015). *Las causas y efectos de la violencia*
- Piatti, M. (2013) *Violencia Contra Las Mujeres Y Alguien Más*. Valencia: Universidad De Valencia. Recuperado de:
<http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/29006/Tesis%20completa.pdf?sequence>
- Ramos, (2013). *Guía de la salud mental de las mujeres en situación de violencia de género*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-18419.
- Ramos, (2015). *Feminicidio: un análisis criminológico – jurídico de la violencia contra las mujeres*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Russell (2001). *Introduction. The politics of femicide*. New York: Columbia University Press.

Sánchez, B, J. (2001) *Si Me Dejas, Te Mato” El Femicidio Uxoricida En Lima*. Lima: Pontificia Universidad Católica Del Perú. Recuperado de: <file:///C:/Users/Derecho/Downloads/Si%20me%20dejas,%20te%20mato.%20El%20femicidio%20uxoricida%20en%20Lima.%20Tesis%20de%20licenciatura%20en%20Sociolog%C3%ADa%20de%20Jimena%20S%C3%A1nchez%20Barrenechea.pdf>

A N E X O S

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Encuesta de violencia familiar y feminicidio como problema en el Perú

La presente encuesta tiene por finalidad medir la Violencia Familiar y el feminicidio como problema en el Perú

Realizada en:

Edad: _____ Sexo: ____ M ____ F

Fecha: _____

Marque con una "X" la respuesta que considere conveniente.

Si No

1	¿Sabe Ud. Que es la Violencia familiar que el Estado condena a través de sus diferente políticas?		
2	¿Ha recibido agresiones físicas en estos últimos 12 meses?		
3	¿Cree Ud. Que el mayor porcentaje de denuncias por violencia familiar son retiradas o no siguen su curso en la justicia?		
4	¿Ha recibido algún tipo de agresión física a lo largo de toda su vida, como acto de disciplina u otro?		
5	¿Ha recibido agresiones psicológicas que afectaron de alguna manera su conducta en los 12 últimos meses?		
6	¿Cree Ud. Que la gran mayoría de mujeres maltratadas no denuncian por		

	ser psicológicamente dependientes del varón?		
7	¿Cree Ud. Que la gran mayoría de denuncias por violencia familiar son retiradas por las mujeres maltratadas que se identifican con este tipo de conductas?		
8	¿Ha recibido alguna vez en su vida algún tipo de agresión psicológica como parte de disciplina?		
9	¿Cree Ud. Que las altas sanciones penales por feminicidio han reducido este problema?		
10	¿Cree Ud. Que las políticas en protección a la mujer contra la violencia son eficaces para erradicar este problema?		
11	¿Cree Ud. Que las políticas contra la violencia hacia las mujeres Protegen a las víctimas y les brinda un segunda oportunidad?		

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Titulo	Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño de la investigación
LAS CARACTERISTICAS PSICOSOCIALES PRESENTES EN LA VIOLENCIA FAMILIAR CONDUCTENTE A MUERTE DE LA CONYUGE – FEMINICIDIO	Problema General ¿Cuáles son los factores sociales y jurídicos en la violencia familiar que conllevan al feminicidio? Problema Secundario	Objetivo general Describir y analizar las características psicosociales vigentes en la población nacional en la prevención de la Violencia Familiar. Objetivos	Hipótesis General HG: La violencia familiar en el desarrollo del individuo implica en las conductas humanas y en los problemas de feminicidio en el Perú. Hipótesis Especificas	Variable dependiente: La muerte de la cónyuge – feminicidio Variable independiente: Las características psicosociales presentes en la violencia familiar	Básico, descriptivo y explicativo

	¿Cuáles son las causas que impiden la erradicación de la violencia de género? ¿Se resolverá y logrará erradicar la violencia de género con políticas jurídicas enfocadas a	específicos En relación a los objetivos específicos que persiguió la investigación, encontramos los siguientes: Caracterizar las expresiones psicosociales asociados a lo afectivo emocional de mayor relevancia en la población	HE1: Las altas sanciones penales no solucionan ni disminuyen el problema de feminicidio en el Perú. HE2: Las personas que sufren de violencia familiar, son personas psicológicamente dependientes de su agresor, que se identifican y piensan que esta		
--	--	--	---	--	--

	la prevención?	nacional en la prevención de Violencia Familiar. Caracterizar las principales manifestaciones psicosociales a lo socio-familiar de la población nacional en la prevención de Violencia Familiar. Caracterizar los factores de motivación intrínseca de la	conducta es parten de la vida cotidiana HE3: Las políticas del Estado no protegen a las víctimas y, tampoco les ofrecen alternativas para una segunda oportunidad de desarrollo.		
--	-------------------	--	---	--	--

		población nacional, asociados a la atención y prevención de la Violencia Familiar.			
--	--	--	--	--	--